Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN
OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES
LICITACIONES Y AVISOS OFICIALES

AÑO LXVIII — Buenos Aires, viernes 9 de setiembre de 1960 — Número 19.329

Secretaría de Industria y Minería
IMPORTACION

REGIMEN CAMBIARIO. — **Libérase de recargos la importación de un automotor.**

DECRETO Nº 10.028. — B. As., 26|8|60.

VISTO el Expediente Nº 74.366|60 y lo informado por la Secretaría de Estado de Industria y Minería, y CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 14.780 en su artículo 6º establece que deberá asegurarse a las industrias nacionales la posibilidad de importar equipos o elementos de producción similares a los radicados; Que por Decretos Nos. 10.136|59, 11.625|59, 12.266|59, 12.267|59, 12.268|59 y 12.272|59 entre otros similares, se autorizan inversiones extranjeras destinadas a la construcción de automotores, eximiéndose totalmente del pago de recargos cambiarios establecidos por los Decretos Nos. 11.917|58, 5.439|59 y 9.969|58 para la importación de "equipos, maquinarias, repuestos, herramientas, matrices, dispositivos y automóviles"; Que la firma recurrente se propone construir vehículos de carga marca "Studebaker" (Categoría A), y solicita importar libre de recargo un prototipo adquirido a la firma Studebaker Packard Corporation, de South Bend, Indiana, Estados Unidos; Que corresponde extender a la industria nacional los beneficios otorgados a las inversiones extranjeras; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º. — Libérase del recargo que establece el Decreto Nº 9.969|58 para importar una pick-up marca Studebaker, modelo Champ 5E7, motor V8, completa, sin caja, prototipo de procedencia norteamericana, requerido por Los Cedros S. A. C. I. F.

Art. 2º. — La Dirección Nacional de Aduanas permitirá el despacho a plaza de los bienes a que se refiere el artículo 1º con comprobación de destino en los términos del artículo 7º del Decreto número 5.439|59.

Art. 3º. — El prototipo importado con la franquicia que le acuerda el artículo 1º, no podrá ser enajenado por el término de cinco (5) años a partir de la fecha de su despacho a plaza, transcurridos los cuales deberá solicitarse autorización a la Secretaría de Estado de Industria y Minería para su venta.

Art. 4º. — A los efectos de las verificaciones que oportunamente pudieran realizarse a los fines de los artículos 1º y 3º, Los Cedros S. A. C. I. F., deberá poner a disposición de la Secretaría de Estado de Industria y Minería la documentación de origen en la que conste el número de motor y chasis del prototipo.

Art. 5º. — El prototipo importado deberá ingresar al país dentro de los 180 días de la vigencia del presente decreto.

Art. 6º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Industria y Minería.

Art. 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein. — Carlos A. Juni.

BOLETIN OFICIAL

ARANCEL

	Del día	Atrasado
Ejemplar	$ 1.50	$ 3.—
	Semestral	**Anual**
Suscripción	$ 225.—	$ 450.—
Precio del centímetro de columna por día		$ 80.—

Sumario

EDICION DEL DIA 9|9|60 (52 páginas)

HORARIO

CAJA, AVISOS Y SUSCRIPCIONES:
Lunes a viernes de 12.45 a 17.30 hs.
DELEGACION TRIBUNALES:
Lunes a viernes de 11.30 a 18 hs.

Secretaría del Transporte
NAVEGACION Y PUERTOS

TRABAJO PORTUARIO. — **Autorízase a las Empresas de Navegación del Estado para abonar a los estibadores del Puerto de Buenos Aires, por las tareas de cargas, la cantidad de m$nacional 250.— en concepto de salario neto, a partir de 1º|8|60.**

DECRETO Nº 9.597 — Bs. As., 12|8|60.

VISTO el Decreto Nº 6.284|60 que aprueba el Reglamento de Trabajo para las operaciones de cargas en el puerto de Buenos Aires y CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 7.764|60 dispuso la vigencia del referido Reglamento a partir del 1º de agosto de 1960; Que en las tratativas entre las partes patronal y obrera para la fijación de nuevos salarios no se ha llegado a un acuerdo; Que, los nuevos salarios a establecerse deberán estar relacionados con las prescripciones reglamentarias contenidas en el Decreto número 6.284|60; Que estas prescripciones importan una reducción de salarios; Que a fin de evitar un perjuicio a la parte laboral, las empresas han ofrecido cubrir dicha diferencia con un importe que significaría para el estibador un salario neto de $ 250.—, con lo cual se compensa el nuevo régimen de trabajo implantado; Que las empresas privadas han resuelto abonar el salario ofrecido; Que, a los efectos de no perturbar la labor portuaria es conveniente que las empresas del Estado se encuentren debidamente facultadas para liquidar una compensación a la mencionada precedentemente; Por ello, atento a lo solicitado por el señor Secretario de Estado de Transporte y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Obras y Servicios Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase a la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino y a las Administraciones Generales Flota Mercante del Estado y Flota Argentina de Navegación de Ultramar a abonar a los estibadores del Puerto de Buenos Aires por las tareas de cargas la cantidad de doscientos cincuenta pesos moneda nacional (m$n. 250.—) en concepto de salario neto, a partir del 1º de agosto de 1960.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía e interino de Trabajo y Seguridad Social y firmado por los Señores Secretarios de Estado de Transporte y Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Transporte a sus efectos.

FRONDIZI. — Alberto R. Costantini. — Alvaro Alsogaray. — Manuel F. Castello. — Guillermo W. Klein.

Secretaría de Hacienda
PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD. —

FONDO NACIONAL DE LAS ARTES. — **Autorízasele una inversión destinada a la adquisición de diversos elementos.**

DECRETO Nº 10.203. - Bs. As. 30|8|60.

VISTO el Expediente Nº 61.847/59, por el cual el Fondo Nacional de las Artes solicita autorización para adquirir hasta la suma de m$n. 500.000 elementos destinados al amueblamiento de sus oficinas sitas en la calle President. Roque Sáenz Peña 501, 8º piso, y CONSIDERANDO: Que la compra de los elementos de que se trata concurrirán a satisfacer las mínimas necesidades imprescindibles del servicio y posibilitará la habilitación de los locales cedidos por la Secretaría de Estado de Hacienda del inmueble sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 501; Que si bien el presente gasto se encuentra comprendido en las prescripciones que determina el artículo 1º del Decreto Nº 10.977/58, teniendo en cuenta las causales invocadas por la referida repartición, cabría en el presente caso otorgar la excepción que acuerda el artículo 2º del texto legal referido, autorizando a la misma para que proceda a la adquisición de los bienes en cuestión; Por ello, y atento lo manifestado por el C.E.P.R.A. a fs. 29,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Autorízase al Fondo Nacional de las Artes en orden a la excepción que determina el artículo 2º del Decreto Nº 10.977/58 a invertir hasta la suma de m$n. 500.000 en la adquisición de los elementos que se detallan en planilla anexa, con el propósito de completar la habilitación de los locales cedidos por la Secretaría de Estado de Hacienda en el inmueble ubicado en la calle Presidente Roque Sáenz Peña 501.

Art. 2º. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Estado de Hacienda a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray. — Guillermo W. Klein.

Planilla Anexa al Artículo 1º

1 — Mesa Directorio.
1 — Máquina de calcular.
1 — Máquina de sumar.
9 — Escritorios.
4 — Sillones.
20 — Sillas.
4 — Mesas de arrime.
4 — Alfombras.
2 — Cortinas.
7 — Bibliotecas.
11 — Percheros.
8 — Armarios.
12 — Ficheros.
10 — Mesitas para máquinas de escribir.
3 — Renovadores de aire.
10 — Ventiladores.
1 — Refrigerador.

Ministerio de Economía
AERONAUTICA CIVIL

AYUDA ECONOMICA. — **Insístese en el cumplimiento del Decreto 5.015|60.**

DECRETO Nº 10.117.—Bs. As., 29|8|60.

VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 5.015 de fecha 5 de mayo de 1960 y, CONSIDERANDO: Que los fundamentos del citado decreto, expuestos en sus "considerandos" justifican ampliamente la medida que se propugna; Que por otra parte y atento a los términos de sus artículos 3º y 4º, ella reviste carácter de excepción, se otorga "por esta única vez" y no sienta precedente para el reconocimiento de contribuciones similares por otros ejercicios financieros anteriores; Por ello, y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 5.015 de fecha 5 de mayo de 1960.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alvaro Alsogaray.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPED OFICIAL

Declárase al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de la República de Chile.

DECRETO Nº 10.394 — Bs. As., 1º|9|60

VISTO: la llegada a la República de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, doctor D. Germán Vergara Donoso, y CONSIDERANDO: Que es motivo de especial satisfacción para el Gobierno Argentino la visita de tan distinguida personalidad de la Nación hermana, que dará oportunidad para estrechar aún más las cordiales relaciones entre ambos países,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Chile, doctor D. Germán Vergara Donoso.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 —38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1959|60.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio del Interior

EMPLEADOS

"GABINETE DEL MINISTRO". — **Insístese en el cumplimiento del Decreto 5.440|60.**

DECRETO Nº 10.302. — Bs. As., 31|8|60

VISTO el Expediente número 12.586 —T— 1960, en el que el Tribunal de Cuentas de la Nación, formula la pertinente observación legal al Decreto número 5.440|60, en cuanto por el mismo se establece que el personal constitutivo del "Gabinete del Ministro" del Ministerio del Interior, percibirá a partir del 1º de noviembre de 1958 las remuneraciones equivalentes a las Clases "A", Grupos IV y V, según corresponda, y atento las razones invocadas en los considerandos de la medida cuestionada,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto número 5.440 de fecha 17 de mayo de 1960.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en El Salvador.

DECRETO Nº 10.393 — Bs. As., 1º|9|60

Atento a razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en El Salvador, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Angel Daniel Cardozo.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

Consulado General de segunda clase en la República Dominicana.

DECRETO Nº 10.429. — Bs. As., 1º|9|60

Por razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — La Sección Consular de la Embajada en Ciudad Trujillo funcionará a partir de la fecha como Consulado General de segunda clase, con jurisdicción en la República Dominicana.

Art. 2º — Extiéndase la patente correspondiente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Ministerio de Educación y Justicia

DOCENTES

ESTATUTO — BONIFICACION POR ANTIGÜEDAD. — **El personal en funciones en el escalafón civil transferidos al escalafón docente podrá acumular la antigüedad acreditada en el sector del servicio civil donde revistaba.**

DECRETO Nº 10.305 — Bs. As., 31|8|60

VISTO: La necesidad de contemplar en relación al régimen de bonificaciones por antigüedad, la situación del personal en funciones en cargos del escalafón civil transferidos al escalafón docente por aplicación del Estatuto del Docente, Ley 14.473, por cuanto ese Estatuto no ha previsto expresamente el caso, como así tampoco el Decreto-Ley 16.767 del 11 de septiembre de 1956, y CONSIDERANDO: Que en uso de sus facultades de reglamentación de la ley, puede el Poder Ejecutivo resolver sobre el particular; Por ello, de acuerdo a lo aconsejado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos del régimen de bonificaciones por antigüedad establecido en el art. 40 del Estatuto del Docente —Ley 14.473 y art. 40 del Decreto -Ley 16.767, el personal en funciones en cargos del escalafón civil que fué ubicado en el escalafón docente por aplicación de dichos Estatutos, Ley 14.473 y Decreto-Ley 16.767, podrá acumular la antigüedad que hubiere acreditado, a los mismos efectos, en el sector del servicio civil donde revistaba.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

Inspección General de Justicia

SOCIEDADES ANONIMAS.

Dictanse normas a las sociedades anónimas que se constituyan para practicar operaciones financieras o de inversión con fondos de terceros.

RESOLUC. S|Nº. — Bs. As., 18|9|60.

VISTOS las disposiciones contenidas en el artículo 93º de la Ley Nº 11.672 y atento lo informado en estas actuaciones por la Sección Contable Especial,

La Inspección General de Justicia, Resuelve:

Artículo 1º — Toda sociedad anónima que se constituya para practicar operaciones financieras o de inversión con fondos de terceros deberá establecer en su objeto social, si va a practicar o no operaciones de las previstas por el artículo 93º de la Ley número 11.672. Igual manifestación deberá efectuarse en caso de reformas de estatutos o del objeto social.

Art. 2º — Establecido que el objeto social de la empresa comprenderá la realización de las operaciones referidas en el artículo anterior, sin perjuicio del estudio respectivo de su estatuto por parte de la Sección Sociedades Anónimas, las actuaciones deberán remitirse a la Sección Contable Especial, para la consideración de este aspecto.

Art. 3º — Publíquese y notifíquese al señor Subinspector General Contable y a los señores Inspectores Jefes de las secciones Sociedades Anónimas y Contable Especial. Dése cuenta al Ministerio. Cumplido, archívese las presentes actuaciones.

Santiago Guerscovich

Inspector General de Justicia

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

AUTOMOTORES. — **Normas para mejorar el control en el pago del impuesto que grava la compra y transferencia de automotores.**

RESOLUC. Nº 647. — Bs. As., 29|8|60.

VISTO lo dispuesto por la Resolución General número 369 (C. y T. de A.), por la que se fijan normas que deben cumplir los organismos ante los cuales se gestione el patentamiento o la transferencia de automotores, y CONSIDERANDO: Que es conveniente disponer medidas tendientes a un mejoramiento del control en el pago del impuesto que grava la compra y transferencia de automotores; Por ello y atento a las facultades que le acuerdan los artículos 7º del Decreto número 22.275|54 y 8º de la Ley número 11.683 (t.o. en 1959),

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Modificar el punto 1º de la Resolución General Nº 510 (C. y T. de A.), en la siguiente forma:

"1º — Los organismos competentes para expedir patentes o inscribir transferencias de automotores, dejarán constancia en el respectivo expediente de la fecha, forma y lugar del pago del gravamen, intervin[i]endo simultáneamente el cuadruplicado de la boleta de depósito (Form. 95), con indicación del expediente al que corresponde el pago, bajo firma del empleado interviniente".

2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Manuel Rapoport

Secretaría de Comercio

AZUCAR

IMPUESTO. — **Normas de procedimiento y plazos para el pago del sobreprecio establecido por el Decreto 9.618/60 para el azúcar.**

RESOLUC. Nº 610. — Bs. As., 26|8|60.

VISTO el presente Expediente número 398.965/60, atento lo establecido por la Ley número 15.326 y el Decreto número 9.618/60, y CONSIDERANDO: Que por el Decreto número 9.618/60 se ha fijado el monto del sobreprecio, con carácter de impuesto, a que se refiere el artículo 12º de la Ley Nº 15.326; Que, de conformidad con lo dispuesto por el apartado 3º del citado decreto, corresponde a la Secretaría de Estado de Comercio establecer el procedimiento y los plazos para el pago del mencionado impuesto; Por ello,

El Secretario de Comercio, Resuelve:

1º — El sobreprecio, con carácter de impuesto, de dos pesos con cincuenta centavos (2,50 m/n.) moneda nacional por kilogramo de azúcar, peso neto, fijado por el artículo 1º del Decreto número 9.618/60, a que se refiere el artículo 12º de la Ley número 15.326, deberá ser depositado por los ingenios en la cuenta "Secretaría de Estado de Comercio - Fondo Regulador Azucarero" dentro de los tres (3) meses de comercializado el azúcar, contados a partir del día primero (1º) del mes siguiente al de la venta del producto.

2º — Sobre las existencias de azúcar declaradas en virtud del artículo 4º del Decreto número 9.618/60, las refinerías de azúcar, elaboradores de productos azucarados y comerciantes mayoristas y minoristas de todo el país, deberán depositar en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Secretaría de Estado de Comercio - Fondo Regulador Azucarero", la suma de dos pesos (m$n. 2,00) moneda nacional por kilogramo, peso neto, antes del día catorce (14) de octubre de 1960.

3º — Los responsables a que se refieren los apartados 1º y 2º, deberán remitir el comprobante del depósito respectivo a la Secretaría de Estado de Comercio (Dirección de Azúcar), Avenida Julio A. Roca Nº 651, 5º piso, Capital Federal, dentro de los tres (3) días de haber sido realizado el mismo.

4º — Las infracciones a la presente Resolución, serán pasibles de las penalidades previstas en la Ley Nº 15.326.

5º — Regístrese, comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Azúcar.

Juni

Dirección General Inmobiliaria

IMPUESTOS

CONTRIBUCION INMOBILIARIA. — **Fíjase el 10/10/60, como fecha del primer vencimiento de la contribución inmobiliaria (año 1960).**

RESOLUC. Nº 46. — Bs. As., 31|8|60.

VISTO que han finalizado las tareas de la revaluación general de oficio de los inmuebles ubicados en la Capital Federal, autorizada por la Ley número 15.266 (art. 2º, inc. 5º) y dispuesta por el Decreto número 5.114/60, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto número 9.348/60, ha fijado las tasas de los servicios a cargo de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación y las tarifas de la contribución territorial, y la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por su parte, mediante el Decreto número 11.119/60, ha establecido las alícuotas correspondientes al impuesto de alumbrado, barrido y limpieza; Que, en consecuencia, procede fijar la fecha de vencimiento para el pago sin recargos de los importes de la contribución inmobiliaria y de los servicios especiales (categorías A y B) de Obras Sanitarias de la Nación, correspondientes a la primera cuota del corriente año; Que es necesario, asimismo, fijar la fecha de iniciación del término para interponer los reclamos contra los nuevos avalúos; Que deben adoptarse las previsiones necesarias para los casos en que las exenciones parciales continúan en vigor, y asimismo para las que pierdan su vigencia por haber sido elevado el monto de la tasación, debido al revalúo general; Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere, en sus artículos 8º y 31º, la Ley número 11.683 (t.o. en 1959), conforme a lo dispuesto por el Decreto - Ley número 7.688/56, en su artículo 3º,

El Director General de la Dirección General Inmobiliaria, Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase el día 10 de octubre próximo como fecha de vencimiento para el pago sin recargos de la primera cuota de la contribución inmobiliaria del año 1960, y los servicios especiales (categorías A y B) de Obras Sanitarias de la Nación, correspondientes a los inmuebles ubicados en la Capital Federal.

Art. 2º — Los contribuyentes que reclamen respecto de los valores fijados a los inmuebles en virtud de la revaluación autorizada por la Ley Nº 15.266 (artículo 2º, inciso 5º) y dispuesta por Decreto número 5.114/60, deberán interponer sus recursos dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del 10 de octubre de 1960, que se considerará como fecha de notificación general del nuevo avalúo.

La interposición del reclamo no exime a los contribuyentes de su obligación de pagar el gravamen dentro del término fijado para el vencimiento general.

Art. 3º — Los contribuyentes que gozaban de exenciones parciales, serán notificados, después del 10 de octubre próximo del nuevo avalúo y de los plazos para el pago de los importes correspondientes y para la eventual interposición de reclamos.

Art. 4º — Cuando se trate de exenciones parciales comprendidas en el artículo 6º, apartados 4º, inciso a) y 5º, y artículo 8º, primer párrafo del decreto reglamentario de la ley de contribución inmobiliaria, que hayan perdido su vigencia por haber sido elevado el monto de la tasación en forma tal que exceda el máximo establecido para gozar de la franquicia, los responsables quedarán sujetos a las disposiciones establecidas con carácter general en esta resolución.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Héctor Pastene

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

ALCOHOLES. — **Dispónese, transitoriamente, que la desnaturalización de los alcoholes se inicie en las destilerías productoras y se complete en los centros de comercialización y consumo.**

RESOLUCION GENERAL Nº 648 (I. I.)

VISTO que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9º, apartado 7º "in fine" de la Ley 15.273, el 31 de agosto de año en curso vence el término fijado para que las desnaturalizaciones de alcohol se realicen en los depósitos actualmente habilitados, y CONSIDERANDO: Que conforme con lo previsto por el artículo 48 de la ley de impuestos internos (t. o. en 1956) modificado por Ley 15.273, esas operaciones deben cumplirse a partir del 1º de septiembre próximo en las destilerías elaboradoras de alcohol; Que las plantas oficiales productoras de isopropanol —sustancia que integra las respectivas fórmulas— no se encuentran en condiciones, pese a todas las previsiones adoptadas, de efectuar una distribución amplia del producto; Que tal situación ha de conspirar a la fecha de ponerse en vigencia el nuevo régimen fiscal, contra la normal producción, comercio y consumo de los alcoholes desnaturalizados; Que dada la repercusión social y económica que de ello deriva, deben adoptarse medidas de carácter urgente para solucionar el problema en cuestión; Que la disposición legal de que se trata entraña una medida de fiscalización de las características de otras, para cuya ejecución esta Dirección General está facultada a impartirlas, y en tal sentido nada obsta para disponer transitoriamente que la desnaturalización de los alcoholes se inicie en las destilerías productoras y se complete en los centros de comercialización y consumo, criterio sustentado por la Secretaría de Estado de Hacienda en la Resolución Nº 1.590, de fecha 25 del mes en curso; Que la aplicación de tales medidas requiere un tiempo prudencial para que los responsables adopten todos los recaudos necesarios con el fin de no provocar interrupciones en el normal desenvolvimiento de sus operaciones; Por ello y en ejercicio de las facultades que le acuerdan los artículos 8 y 31 de la Ley 11.683 (t. o. en 1959) y 3º del Decreto 2.781|60,

El Interventor de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — Disponer que a partir del 15 de septiembre próximo, antes de la salida de destilería, se adicionen a los alcoholes destinados a los usos previstos por el segundo párrafo del artículo 39 de la ley de la materia (t. o. en 1956), modificado por Ley 15.273, las sustancias que a continuación se indican y en la proporción determinada en las respectivas fórmulas:

a) fórmula XVII (bis), con Infestante Y. P. F. agregándose además el colorante establecido por Resolución General Nº 471 y la proporción de agua correspondiente;

b) fórmula IX, con el agregado de isopropanol. En el supuesto de no ser posible el aditamento de esa substancia por carencia de la misma, la Dirección de Delegaciones y Agencias podrá autorizar salidas de estos alcoholes con el solo agregado de fuesina.

2º — Otorgar a los destiladores plazo hasta el 30 de noviembre próximo, para que habiliten las instalaciones necesarias para efectuar la agregación de substancias y homogeneizar las mezclas resultantes, pudiendo hasta entonces, y siempre que se carezca de ellas, reali-

sarse las operaciones de que se trata directamente en los envases de expendio.

3º — Las substancias a adicionarse, salvo el isopropanol, deberán ser suministradas por los propios desnaturalizadores inscriptos.

4º — La intervención fiscal dejará constancia expresa en la planilla de salida del alcohol, en forma destacada, de la clase y cantidad de substancias y elementos agregados en cada caso.

5º — Cuando los alcoholes a que se refiere la presente resolución se trasladen a granel en camiones-tanques, serán de aplicación las disposiciones de la Resolución General Nº 597 (I. I.).

6º — Las salidas y recepción en destino de los alcoholes que se extraigan en las condiciones previstas en el apartado b), in fine, del punto 1º, deberán ser supervisadas por funcionarios designados al efecto en la respectiva jurisdicción, salvo en lo que atañe a la verificación de ingreso en el Depósito Oficial de Desnaturalización de Estación Sáenz.

7º — La desnaturalización de los alcoholes que se extraigan en las condiciones dispuestas en la presente, deberá completarse en los depósitos habilitados actualmente para esas operaciones.

8º — Serán asimismo de aplicación las disposiciones vigentes hasta la fecha para la realización y fiscalización de las operaciones de desnaturalización en cuanto no se opongan a la presente.

9º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial. — Dirección General Impositiva, 30 de agosto de 1960.

Manuel Rapoport

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

ASOCIACION PROFESIONAL DE TRABAJADORES

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL. — **Apruébase el nuevo estatuto y el cambio de denominación del Sindicato de Trabajadores de Edificios de Renta.**

RESOL. Nº 520. — Bs. Aires, 19|8|60.

VISTO la solicitud presentada por el "Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta (S. U. T. E. R.), en el Expediente Nº 49.316|45, y CONSIDERANDO: Que el Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta (S. U. T. E. R.), goza de personería gremial otorgada según lo dispuesto en la Ley Nº 14.455; Que las reformas introducidas por dicha entidad a sus estatutos sociales, se han realizado conforme a las disposiciones vigentes, así como el cambio de su actual denominación por la de Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal; Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Interino), Resuelve:

1º — Apruébanse en la forma obrante de fojas quinientos tres (503) a quinientos catorce (514) inclusive, el nuevo estatuto del Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta (S. U. T. E. R.), que en lo sucesivo se denominará "Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal".

2º — Comuníquese, publíquese, fecho; archívese.

Alsogaray.

SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE EDIFICIOS DE RENTA (S. U. T. E. R.)

ESTATUTO SOCIAL

CAPITULO I

Declaraciones de Principios

Siendo indispensable la necesidad de mejorar las condiciones de vida, tanto en el orden moral, como en el material de los integrantes del gremio, el Sindicato se propone agrupar en su seno a todos los trabajadores que se desempeñan en Edificios de Renta, o de propiedad horizontal, e iniciar la lucha por su mejoramiento, a fin de conseguir que sus integrantes se coloquen en el verdadero plano a que todo hombre que trabaja tiene derecho, tales como: derecho a trabajar, a una retribución justa, a la capacitación, a condiciones dignas de trabajo, a la preservación de la salud, al bienestar, a la seguridad social, a la protección a la familia, al mejoramiento económico, a la defensa de los intereses profesionales, a la asistencia, a la vivienda, a la alimentación, al vestido, al cuidado de la salud física, al cuidado de la moral, al esparcimiento, a la tranquilidad y al respeto. Para ello hará uso de todos los recursos propios y de los que le acuerden las leyes, haciendo presente ante todos los asociados que para conseguir esta finalidad es necesario tener como base una organización sólida, potente, disciplinada y compatible, este Sindicato no defiende otro principios.

Denominación y Domicilio

Artículo 1º — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y dos, se constituye el Sindicato Unico de Encargados y Ayudantes de Casas de Renta (S. U. E. Y. A. C. R.), por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 8 de enero de 1951, Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y en adelante, por resolución de la Asamblea Extraordinaria del día 6 de mayo de 1959, Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal y constituye su domicilio legal en la Capital Federal; Juncal 1301, que reúne en su seno a todos los trabajadores de edificios de renta y horizontal de la Capital Federal y el Gran Buenos Aires, hasta los 60 Kilómetros, como ser: Mayordomos, Encargados, Encargados Generales, Encargados Ayudantes, Suplentes, Peones de limpieza, Ascensoristas, Encargados de Garages en casas de renta, Serenos, Electricistas, Telefonistas, Albañiles, Carpinteros, Mecánicos, Herreros, Pintores, Plomeros, Foguistas, Enceradores, Cloaquistas, y todos aquellos trabajadores de distintas especialidades que realicen tareas directas por cuenta del empleador; propietario, administradores o encargado del edificio:

a) El Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal (S. U. T. E. R. H.), lo constituye como su nombre lo indica, los trabajadores de los edificios de renta y horizontal, sin distinción de sexos, y de él no podrán formar parte, como socios activos, ninguna otra clase de empleados y obreros.

Art. 2º — A los efectos de lo establecido en el artículo precedente, se considera ayudante a todas las personas que en forma habitual y exclusiva efectúen trabajos auxiliar remunerado en edificios de renta u horizontal.

Propósitos

Art. 3º — El Sindicato se propone:

a) Reunir en su seno, a todos los trabajadores de edificios de renta y horizontal de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta 60 kilómetros de acuerdo con la declaración de principios, y ayudar la creación de entidades similares en todas las ciudades de la República donde fuera necesario.

b) Mantener y fomentar las relaciones con las organizaciones obreras y culturales, a fin de establecer y afianzar una inteligencia común en beneficio de la clase trabajadora.

c) Practicar la ayuda mutua entre los asociados.

d) Luchar siempre en el más puro terreno social y económico resolviendo sus diferentes problemas, con quienes estén directa o indirectamente frente a nosotros; propietarios, administradores o quienes los representen.

e) El Sindicato propenderá a la realización de estos propósitos, mediante la fuerza de la unión organizada, la propaganda constante y el desinterés privado de los socios, poniendo en práctica para ello, todos los medios a su alcance que en modo alguno contradigan las leyes del País.

CAPITULO III

De los Socios

Art. 4º — Habrá dos categorías de socios, a saber: Activos y Benefactores.

Art. 5º — Podrán ser socios Activos todos los trabajadores de edificios de renta o propiedad horizontal en ejercicio activo de su profesión.

Art. 6º — Para ingresar como asociado al Sindicato, el solicitante deberá llenar la solicitud que se le entregará a ese fin. Llenado ese requesito se publicará en Secretaría, el nombre del solicitante y el proponente si lo hubiera a fin de que los asociados, puedan hacer observaciones. Luego pasará a consideración de la Comisión Directiva y si el solicitante fuera aceptado, recibirá el carnet respectivo.

Art. 7º — Podrán ser asociados Benefactores todos aquellos que habiendo sido asociados activos del Sindicato, dejaran por cualquier causa de pertenecer al gremio y desearen seguir prestando su concurso a la Organización.

a) Es indispensable para socio benefactor haber sido trabajador de casas de renta y horizontal, afiliado al Sindicato.

b) Podrá asimismo ser socio benefactor el cónyuge que complementa al trabajador en edificios de renta afiliado al Sindicato, con derecho a disfrutar de los beneficios sociales de ayuda a la Organización.

Art. 8º — Siempre que se hable, en estos Estatutos, de Socios, entiéndase Socio Activo, si no se especifica claramente lo contrario.

Art. 9º — Todo Socio Activo que dejare de efectuar tareas en Edificios de Renta y Horizontal podrá continuar siendo socio de esta categoría, mientras no se efectúe trabajo de otra naturaleza:

a) Será dado de baja o pasará a la categoría de Socio Benefactor si así lo solicita, e inmediatamente de comprobarse lo contrario; el socio encuadrado en las disposiciones del inciso a) que volviera a efectuar tareas en Edificios de Renta y Horizontal, podrá solicitar su reingreso al Sindicato recobrando su antigüedad que tenía al ser dado de baja y también podrá recobrar su número de matrícula, si se encontrara disponible, siempre que su conducta no merezca reprobación de la Entidad. Si en el mismo caso hubiera seguido siendo Benefactor, podrá pedir su reingreso a la categoría de socio Activo, entendiéndose que en este caso no ha perdido su antigüedad ni el número de matrícula.

Art. 10. — Todo asociado que adeude tres mensualidades será considerado moroso y no tendrá derecho a ningún beneficio que el Sindicato acuerda a sus afiliados. Los socios morosos serán dados de baja anualmente, pudiéndose solicitar su reingreso siempre que abone las tres mensualidades adeudadas en su oportunidad:

a) Si reincidiera en su morosidad no podrá reingresar más al Sindicato.

Deberes de los Socios

Art. 11. — Son deberes de lis socios:

a) Velar por el decoro, la moral y el orden del Sindicato, dentro del local social y fuera de él.

b) El solo hecho del ingreso como socio implica el conocimiento absoluto de estos Estatutos y el acatamiento a todas las resoluciones que se dicten en consecuencia.

c) Desempeñar dentro de sus posibilidades las tareas que se le encomienden y colaborar con los fines y propósitos de la Organización.

d) Abonar regularmente la cuota mensual.

e) En caso de renuncia, ésta deberá comunicarse por escrito a la Secretaría, debiendo el socio estar al día con Tesorería.

f) Darán cuenta asimismo de todo cambio de domicilio.

CAPITULO IV

Derecho de los Socios

Art. 12. — Son derechos de los socios:

a) Recibir y participar de los beneficios que el Sindicato preste a sus asociados de acuerdo con el Estatuto

b) Elegir a los asociados que considere más capacitados para integrar la Comisión Directiva y ser elegido para formar parte de la misma.

c) Asistir y hacer uso de voz y voto en las asambleas.

d) Presentar por escrito cualquier idea a consideración de la Comisión Directiva sea ella en forma de proyecto o iniciativa, que considere útil o de interés para el Sindicato.

e) Todo socio del Sindicato tiene derecho a informarse del estado social, para ello pedirá al Secretario General los informes que necesiten, y si no estuviesen conformes con los que le proporcionen, podrá solicitar la vista de los libros en que desee verificar lo que fuere de interés, en presencia del Secretario General. Si desea realizar una consulta detenida en alguno de los libros podrá hacerlo en Secretaría previa autorización de la Comisión Directiva.

f) Exigir cuenta de sus actos a la Comisión Directiva en las Asambleas, hacer uso de la Biblioteca en los casos en que fuera necesario.

Art. 13. — Los socios benefactores deberán cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 12º de este Estatuto, y tienen los siguientes derechos:

a) Concurrir al local social.

b) Hacer uso de la Biblioteca Social.

c) Gozar de los beneficios sociales establecidos por el Sindicato.

CAPITULO V

Disciplina

Art. 14. — La Comisión Directiva a fin de conservar la disciplina entre los asociados, podrá imponer las sanciones de amonestación, suspensión de uno a tres meses y suspensión con carácter de expulsión hasta la primera Asamblea General Ordinaria que se realice.

Art. 15. — Las penas de suspensión de uno o tres meses, la impondrá la Comisión Directiva de la manera que lo juzgue conveniente, de acuerdo con la gravedad de la falta cometida y teniendo en cuenta que deberá considerar agravante la reincidencia o repetición de la falta. En estos casos y a fin de proceder con la más estricta justicia deberá dar al asociado amplia oportunidad de defenderse y presentar los testigos y pruebas de descargo que considere oportuno ofrecer:

a) En las penas de suspensión el asociado perderá el goce de sus derechos, no así la obligación de cumplir con sus deberes durante el cumplimiento de la penalidad.

Art. 16. — Constituirá motivo de expulsión o suspensión:

a) La violación constante de los Estatutos, de las resoluciones de las asambleas, o de la Comisión Directiva

b) Cometer falta grave que a juicio de la Comisión Directiva afecte la buena marcha o estabilidad del Sindicato;

c) La intemperancia habitual o conducta inmoral.

d) La defraudación o tentativa de defraudación al Sindicato en sus propiedades o dineros.

e) El uso indebido e inmoral de las facultades conferidas.

f) La difamación a la Institución o injustamente a los miembros de la Comisión Directiva en el ejercicio de sus funciones; o ejercer propaganda verbal o escrita que tienda a desprestigiar a la Entidad.

g) Ejercer continuada o sistemática violencia en las asambleas, reuniones o actos electorales empleándola para impedir la regular celebración de las mismas o llegar a las vías del hecho.

Art. 17. — Si se comprobara la defraudación o tentativa de defraudación a la Entidad y el causante fuera expulsado por la asamblea, no podrá reingresar jamás al Sindicato:

a) Si el socio expulsado lo fuera por otras causas podrá reingresar como socio nuevo, siempre que una asamblea así lo resuelva, con los votos de las 2|3 partes de los socios presentes, previa inclusión del asunto en el Orden del Día de la misma, entendiéndose que no recobrará su antigüedad ni volverá a gozar de los derechos que la misma le otorga.

Art. 18. — El socio a quien la Comisión Directiva aplique pena de suspensión podrá apelar ante la asamblea, si la considera injusta, a tal efecto solicitará a la Comisión Directiva, la inclusión de la consideración del asunto en el Orden del Día de la asamblea, para que la misma decida aun en el caso de que hubiere cumplido la pena a fin de que si el fallo de la asamblea le fuera favorable, no figure la suspensión en su legajo personal la Comisión Directiva está obligada a acceder al pedido del interesado en estos casos y el mismo podrá asistir a la asamblea que lo juzgue a efectos de hacer su defensa:

a) Tolo asociado suspendido con carácter de expulsión podrá participar personalmente de la asamblea que lo juzgue, y efectuar su defensa y tiene derecho a presentar pruebas y testigos en su descargo.

CAPITULO VI

Capital Social

Art. 19. — El capital social se formará:

a) De las cuotas mensuales.

b) De la producción de avisos del Periódico gremial.

c) De las donaciones al Sindicato.

d) De las recaudaciones obtenidas en festivales efectuados con ese fin por el Sindicato.

e) Y de los intereses acumulados del capital social.

Art. 20. — Todos los asociados del Sindicato, abonarán una cuota mensual determinada por la asamblea. En caso de ser necesario aumentarla, la Comisión Directiva, consultará a la asamblea a los efectos de su aprobación.

CAPITULO VII

Dirección y Administración del Sindicato

Art. 21. — El Sindicato será dirigido y administrado por una Comisión compuesta de 11 miembros que se denominará Comisión Directiva, y sus cargos serán distribuídos de la siguiente forma: Un Secretario General; Un Prosecretario General; Un Secretario de Actas; Un Tesorero; Un Protesorero y Cinco Vocales Titulares.

Art. 22. — Habrá también cinco vocales suplentes, que serán llamados a reemplazar a los vocales titulares, por orden de lista electoral en el caso de ser necesaria su incorporación a la Comisión Directiva por cualquier circunstancia:

a) Los vocales suplentes si fueran llamados a formar parte de la Comisión Directiva completarán el período que corresponda al titular a quien reemplazará.

b) Los vocales suplentes que no fueron incorporados durante dos años en sus funciones, deberán por lo tanto ser elegidos en su totalidad cada dos años.

CAPITULO VIII

Atribuciones y Deberes de la C. D.

Art. 23. — La Comisión Directiva representa en todo momento al Sindicato y es por lo tanto, la encargada de velar por los intereses del mismo y con sus atribuciones y deberes:

a) Administrar los bienes del Sindicato procurando hacerlo de la mejor manera posible.
b) Nombrar las Subcomisiones necesarias para el mejor desenvolvimiento de la Institución; solicitar informes a las mismas, toda vez que lo considere necesario, pudiendo suspender a uno o más miembros de ella por simple mayoría de votos y reemplazarlo por dos tercios de votos de los miembros presentes.
c) Convocar a asamblea y confeccionar el Orden del Día para las mismas.
d) Nombrar empleados y todo el personal directivo necesario para el mejor cumplimiento de los fines sociales, fijarles sueldo, determinarles obligaciones, amonestarlo, suspenderlo o destituirlo si hubiera causa para ello.
e) Dictar las reglamentaciones internas necesarias para el mejor cumplimiento de los fines sociales.
f) Nombrar los representantes de la Institución para ante los Organismos a los cuales esté afiliado o en los cuales tenga que actuar el Sindicato, exigiendo a dichos representantes la obligación de informar sobre la forma en que se cumple su cometido. Estos representantes pueden ser miembros de Comisión Directiva y la misma está facultada para exigirles la renuncia de su representación si considera que no cumple con su mandato.
g) Aprobar o desaprobar previo informe de Tesorería los gastos que se realicen;
h) Aprobar o desaprobar las resoluciones de carácter urgente tomadas por el secretario;
i) Conceder licencia a sus miembros;
j) Aceptar legados y donaciones en beneficio del Sindicato;
k) Es deber de la Comisión Directiva patrocinar la defensa de los asociados, siempre que éstos estén encuadrados en las normas por las cuales se rige este Sindicato, como ser: despidos contrarios a la ley respectiva, Desalojos arbitrarios o cualquier otra injusticia atentatoria a los propósitos que este Sindicato aliente;
l) Presentar a las Asambleas Ordinarias la Memoria, Balance General, Inventario e informe de Subcomisiones que correspondan al ejercicio previa publicación en el Vocero o folleto y envío del mismo a los afiliados para su conocimiento y efectos pertinentes;
m) La Comisión Directiva está facultada para suspender en el ejercicio de sus funciones a cualquiera de sus miembros si no cumpliera debidamente con su deber. — Para tomar una medida de esta naturaleza, deberá contar con la mayoría de las dos terceras partes de sus miembros, y deberá ponerlo en conocimiento de la primera Asamblea General para que ésta decida la medida que corresponda;
n) Adoptar en carácter de emergencia todas aquellas disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines del Sindicato y con la letra y espíritu de su Estatuto no hayan sido previstos por éste y sean necesarias al desenvolvimiento de la Institución. De estas disposiciones está obligada a dar cuenta a la Asamblea;
o) En caso de renuncia, ausencia, destitución o impedimento del Secretario General o Tesorero y al pasar el Prosecretario y Protesorero a ocupar esos cargos, la Comisión Directiva deberá elegir entre los cinco vocales titulares los dos miembros que crea más capacitados para reemplazar a los mismos;
p) La Comisión Directiva no podrá renunciar en masa; si así lo hiciera no podrá abandonar sus cargos hasta que la nueva Comisión Directiva quede instalada, so pena de ser expulsados sus miembros de la entidad. A tal efecto, convocará a Asamblea Extraordinaria a la mayor brevedad;
q) Si por cualquier causa la Comisión Directiva se viera reducida a la mitad de sus miembros, sin suplentes para elegir los reemplazantes, siempre que esto ocurra 70 días antes de terminar su período; caso contrario, continuará en minoría hasta su renovación reglamentaria.

CAPITULO IX

Elección de la Comisión Directiva

Art. 24. — La Comisión Directiva será electa por el término de dos años, sus miembros podrán ser reelectos.

Art. 25. — Son requisitos indispensables para ser electos miembro de la Comisión Directiva:

a) Tener una antigüedad no menor de cuatro años como asociado al Sindicato al ser electo;
b) Estar al día con Tesorería;
c) Ser nativo naturalizado o tener más de diez años de residencia en el país;
d) Disfrutar de los beneficios que nos acuerdan las leyes de trabajo y realizar tarea de exclusividad como trabajador de casa de renta y horizontal y tener edad mínima de veintidós años.

Art. 26. — La Comisión Directiva se elegirá de la siguiente forma:

a) En la Asamblea General Ordinaria que se realizará entre los treinta y treinta y cinco días antes que cesen en sus funciones los miembros de la Comisión Directiva actuantes que cumplen período, se procederá a elegir una Comisión Electoral, compuesta de siete miembros, la que tendrá a su cargo la tarea de todo el proceso electoral;
b) La Comisión Electoral tendrá a su cargo la tarea de verificar si los componentes de las listas reunen los requisitos exigidos por el Estatuto para ocupar cargos en la Comisión Directiva;
c) La Comisión Directiva durará en su mandato hasta que el acto electoral termine y se haya proclamado a los electos;
d) A los efectos de que la Comisión Electoral pueda llenar su cometido, la Comisión Directiva actuante deberá poner a su disposición todo el material y documentación que le sea necesario.

Art. 27. — Para ser miembro de la Comisión Electoral es indispensable llenar los requisitos que para ser miembro de la Comisión Directiva a excepción de la antigüedad como asociado que podrá ser de seis meses en el momento de ser electo.

a) No figurar integrando lista alguna, ni formar parte de la Comisión Directiva actualmente como miembro titular.

Art. 28. — Constituye mayoría de la Comisión Electoral la mitad más uno de sus miembros:

a) En cada reunión que esta comisión realice será labrada un acta, donde se hará constar lo tratado, y día y hora, y recepción de las listas;
b) En caso de producirse el rechazo de algún integrante de la lista, la Comisión Electoral dentro de las 48 horas, deberá ponerlo en conocimiento del o de los interesados.

Art. 29. — Para que las listas puedan ser oficializadas, sus componentes deberán estar encuadradas dentro del artículo 24 de estos Estatutos.

Art. 30. — Estas listas de candidatos deberán ser acompañas al presentarlas la Comisión Electoral con los siguientes requisitos:

a) El nombre y apellido del candidato;
b) Número de matrícula del asociado;
c) Nacionalidad y fecha de nacimiento;
d) Número de Cédula de Identidad o Libreta de Enrolamiento;
e) Conformidad que acepte integrar la Comisión Directiva en caso de salir electo.

Art. 31. — La Comisión Electoral dentro de los 35 días siguientes a la Asamblea, en días sábados y domingos de 9 a 23 horas se constituirá en la Secretaría del Sindicato con las mesas receptoras de votos de los asociados y las urnas que se prepararán a tal efecto.

Art. 32. — La Comisión Electoral fijará los plazos de recepción de las correspondientes listas y días del comicio, como así también del escrutinio. Si se presentara una sola lista de candidatos deberá realizar asimismo la elección llenándose todos los requisitos que los Estatutos determinan.

Art. 33. — Las listas serán completas para elección directa de miembros y cargos que señalan los Arts. 21, 22 de los Estatutos Sociales.

a) En la composición de las listas los candidatos a cargos deberán ser cubiertos con la mitad por lo menos de ciudadanos argentinos o naturalizados.

Art. 34. — Los componentes de las listas podrán designar a 2 apoderados que podrán fiscalizar el acto electoral y quienes deberán estar munidos de una autorización que presentarán a la Comisión Electoral.

Art. 35. — Se constituirán tantas mesas como sean necesarias, formándose subcomisiones de la Comisión Electoral para la recepción de votos.

Art. 36. — Las urnas receptoras de votos serán selladas con lacre y sus fajas firmadas con las firmas de los miembros de las mesas y apoderados si los hubiere al clausurar el acto.

Art. 37. — No podrá iniciarse el acto ni la apertura de las urnas si no se hallaran presentes la mitad más uno de los miembros de la Comisión Electoral.

Art. 38. — Tanto al iniciarse el acto, como a la clausura, deberá labrarse la correspondiente acta donde se hará constar fecha, hora, cantidad de votantes y cuantas observaciones corresponda al acto y que será firmada por los miembros presentes.

Art. 39. — Una vez constituídas las mesas receptoras de votos, los asociados deberán presentarse munidos de sus correspondientes carnet, y documentos de identidad que comprueben a satisfacción de la Comisión Electoral su derecho a votar.

Art. 40. — Es requisito indispensable para votar la presentación del carnet sindical y el recibo correspondiente al tercer mes anterior al que se realice la elección.

Art. 41. — El lector entregará el carnet al Presidente de la mesa, quien hallándolo en condiciones, entregará el sobre correspondiente al socio y lo invitará a pasar al cuarto obscuro, donde estarán las listas. Una vez realizado esto, el socio depositará el correspondiente sobre en la urna, y le será devuelto el carnet con el sello de "Votó" y la firma de dos miembros de la Comisión Electoral.

Art. 42. — Toda lista, para ser válida deberá hallarse tal como está oficializada por esta Comisión Electoral, sin tachas ni enmiendas de ninguna naturaleza o signos que pudieran ser objeto de identificación.

Art. 43 — Toda boleta que no reuna los requisitos indicados en el artículo anterior será anulada no siendo computada.

Art. 44. — Todo reclamo que debiera hacerse sobre el acto electoral, será elevado por nota a la Comisión Electoral quien deberá resolverlo en un plazo no mayor de 24 horas, caso contrario será puesto en conocimiento de la Comisión Directiva.

Art. 45. — Una vez impuesta la Comisión Directiva del resultado del escrutinio por la Comisión Electoral citará a los electos para la constitución de la Comisión tal cual corresponde de acuerdo a n/Estatutos.

Art. 46. — La Comisión Directiva procederá a colocar en Secretaría, en lugar visible, copia del acta que se refiere al artículo precedente y dará cuenta al gremio en el primer número del periódico gremial del resultado de la elección.

CAPITULO X

Función de la Comisión Directiva

Art. 47. — Constituye la mayoría de la Comisión Directiva, la mitad más uno de sus miembros.

a) Sus disposiciones para tener validez deberán ser aprobadas por la mayoría de sus miembros, salvo para las reconsideraciones en que se requerirá la mayoría de las 2/3 partes;
b) El Presidente, sólo podrá votar en caso de empate para decidir éste.

Art. 48. — Los cargos de la Comisión Directiva podrán ser rentados siempre que así convengan a los intereses de la Organización;

a) Ningún miembro de la Comisión Directiva podrá desempeñar dos cargos simultáneamente en la misma.

Art. 49. — La falta de un miembro de la Comisión Directiva a tres reuniones consecutivas o a seis alternadas, sin justificación, darán lugar a que se declare cesante y reemplazado por el suplente que corresponda.

Art. 50. — Las reuniones ordinarias de la Comisión Directiva se realizarán semanalmente y las extraordinarias cuando el Secretario lo considere necesario o a solicitud de cuatro de sus miembros.

Art. 51. — Todas las resoluciones tomadas fuera del local social por la Comisión Directiva o sus miembros, no tienen valor legal alguno salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y aprobados por la Asamblea.

CAPITULO XI

De la Mesa Directiva o Secretariado

Art. 52. — La Mesa Directiva o Secretariado estará formada por cuatro miembros, a saber: Secretario General, Prosecretario General, Secretario de Actas y Tesorero.

Art. 53. — El Secretariado ejecutará o hará ejecutar todas las resoluciones de la Comisión Directiva, convocará a reuniones extraordinarias, y preparará las órdenes del Día para las reuniones de la Comisión Directiva:

a) Resolverá los casos urgentes y de carácter impostergable, asumiendo para ello la responsabilidad ante la Comisión Directiva a la que el Secretario General deberá dar cuenta de lo realizado en la primera reunión de la misma.

CAPITULO XII

Del Secretario General

Art. 54. — Son atribuciones y deberes del Secretario General:

a) Representar al Sindicato en todas las funciones internas o externas que sean necesarias, debiendo vigilar el fiel cumplimiento de las disposiciones de la Comisión Directiva;
b) Firmar las Actas de la Comisión Directiva y de las Asambleas juntamente con el Presidente de las mismas y el Secretario de Actas, como así también, todas las comunicaciones, correspondencia y documentación del Sindicato;
c) Autorizar los pagos juntamente con el Tesorero de acuerdo a las resoluciones de la Comisión Directiva, refrendará los movimientos de Caja, Balance y documentaciones de Tesorería;
d) Concurrir a las reuniones de Comisión Directiva y donde deberá considerar las novedades habidas, desde la reunión anterior y proporcionar las aclaraciones e informes que se le soliciten;
e) Redactar anualmente la Memoria del Ejercicio, sometiéndola a consideración de la Comisión Directiva, para luego, si es aprobada hacerla conocer a los asociados;
f) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva, las Asambleas extraordinarias, y dirigir el vocero.

Del Prosecretario General

Art. 55. — El Prosecretario General deberá secundar en sus funciones al Secretario General cuando éste lo solicite, tratando de componetrarse del movimiento de la Institución y lo reemplazará en caso de ausencia o destitución con todas las facultades del inherente del cargo.

CAPITULO XIII

Del Secretario de Actas

Art. 56. — Son deberes y atribuciones del Secretario de Actas:

a) Llevar un libro de Actas de las Asambleas y otro con las reuniones de Comisión Directiva. Una vez aprobadas las firmará juntamente con el Secretario General;
b) Llevará un libro de asistencia de los miembros de la Comisión Directiva que concurran a las mismas;
c) Dará lectura en las reuniones de Comisión Directiva y Asambleas de las Actas y documentación que le indique el Secretario General;
d) Refrendará con su firma la del Secretario General en los documentos y comunicaciones del Sindicato, que por su importancia haga necesario tal requisito. Es custodio responsable de los libros y documentación de la entidad que conserve en su poder.

Del Prosecretario de Actas

Art. 57. — El Prosecretario de Actas reemplazará al Secretario de Actas en caso de ausencia, renuncia o destitución y lo secundará en sus funciones si fuere necesario.

CAPITULO XIV

Del Tesorero

Art. 58. — El Tesorero es responsable de los valores sociales y de todo lo concerniente a Tesorería y además: a) Recaudará personalmente o hará recaudar las cuotas mensuales de los asociados y demás cantidades que correspondan al Sindicato; b) Depositará en Banco Nación, el capital efectivo del Sindicato, depósito que se hará en nombre del Sindicato y a la orden de los 4 integrantes del Secretariado; c) Para mejor desenvolvimiento de Caja Mensual, operará en la misma Institución Bancaria, en Cuenta Corriente a nombre del Sindicato; d) Llevará o hará llevar la Contabilidad de la Tesorería de acuerdo con las formalidades de la Teneduría de Libros; 3) Firmará juntamente con el Secretario General la documentación de Tesorería [illegible] pagos resueltos por la Comisión Directiva de acuerdo con el mismo; f) Informará mensualmente a la Comisión Directiva sobre movimiento de Caja y demás novedades ocurridas; g) Anualmente y al finalizar el ejercicio preparará un Balance General e Inventario que, previo dictamen de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y publicación en el periódico gremial o folleto, será elevado a consideración de la Asamblea previa publicación en el vocero y envío a los afiliados; h) Deberá facilitar en cualquier momento a los miembros de la Comisión Directiva o Comisión Revisora de Cuentas, socios o personas debidamente autorizadas por aquéllas, un examen de los Libros y Comprobantes, proporcionando además todos los datos que se requiera; i) Será el T[illegible] de [illegible] las Subcomisiones del Sindicato; j) Es custodio responsable de todos los valores y documentación correspondiente a su cargo.

Del Protesorero

Art. 59. — El Protesorero reemplazará al Tesorero en caso de impedimento, renuncia o destitución, con iguales derechos y atribuciones, es obligatoriamente su auxiliar inmediato, en razón de su cargo, debe interiorizarse del movimiento general de Tesorería, para encontrarse en condiciones de poder evacuar cualquier información que le sea solicitada en ausencia del Tesorero.

CAPITULO XV
De los Vocales

Art. 60. — Corresponde a los vocales: a) Concurrir a las reuniones de Comisión Directiva, con derecho a voz y voto; b) Desempeñar las tareas que le encomiende la Comisión Directiva y formar parte de las Subcomisiones para las que sean designados.

Art. 61. — Los Vocales Suplentes por orden numérico reemplazarán a los Vocales Titulares en caso de ausencia, renuncia o destitución.

CAPITULO XVI
Comisión Revisora de Cuentas

Art. 62. — La Comisión Revisora de Cuentas se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes y su mandato será de dos años, pudiendo ser reelectos. La elección de los miembros titulares y suplentes se efectuará de la misma forma que para los componentes de la Comisión Directiva y deberán llenar las condiciones exigidas para las elecciones de miembros de la Comisión Directiva según el Artículo 25. de estos Estatutos.

Art. 63. — Es deber de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Fiscalizar todo cuanto tenga relación con Tesorería; b) Firmar los Balances; c) Sus componentes están facultados para concurrir a las reuniones de Comisión Directiva en carácter de miembros informantes.

Art. 64. — En el caso de comprobar irregularidades o diferencias entre los asientos en los Libros, levantarán suscribirán un acta que pondrán a consideración de la Comisión Directiva en la primera reunión de la misma, para que ésta resuelva lo que crea pertinente, y en caso de que ésta no tomara en cuenta sus observaciones, exigirá que la Comisión Directiva lo lleve a una Asamblea Extraordinaria a fin de que esta última resuelva.

Art. 65. — En caso de ausencia no justificada de uno o más miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, a la citación para revisación de Cuentas, a la citación para revisación de Libros, ello dará lugar para que se cite al o a los suplentes correspondientes en segunda citación. Si la ausencia se repitiere por dos veces en la misma forma, serán separados de sus cargos, definitivamente y reemplazados por el o los suplentes que correspondan por orden numérico, de los cuales se dará cuenta a la Asamblea.

CAPITULO XVII
De las Subcomisiones

Art. 66. — De acuerdo con las atribuciones que le confiere este Estatuto, la Comisión Directiva procederá a designar las Subcomisiones que considere necesarias: a) Estas Subcomisiones tendrán carácter permanente o transitorios; b) Son transitorias las Subcomisiones elegidas a fin de resolver un asunto determinado y termina su cometido una vez que hallan solucionado el mismo; c) Son permanentes las Subcomisiones que deban llenar una función, estableciendo en este Estatuto y que para ello tengan una duración concordante con cada Comisión Directiva.

Comisión de Prensa

Art. 67. — La Comisión Directiva designará entre sus miembros Vocales, dos compañeros para ocupar los puestos de Secretario y Prosecretario de Comisión de Prensa: a) En caso de que la Comisión Directiva lo considere conveniente, podrá designar en estos cargos asociados que considere capacitados para desempeñarlo. En ese caso esos compañeros tendrán voz en las reuniones de la Comisión Directiva en carácter informativo; b) La Subcomisión de Prensa será completada por los socios que designe la Comisión Directiva; c) Estará encargada de la redacción y demás asuntos concernientes al periódico gremial en colaboración con el Secretario General; d) Se hará cargo de la Biblioteca del Sindicato, designado para ello de su seno a los miembros que considere necesarios.

CAPITULO XVIII
Publicación Oficial

Art. 68. — El Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal editará un periódico intitulado "El Vocero", a fin de difundir la cultura dentro de las normas sindicales. Actuará bajo la responsabilidad de a Comisión Directiva representada por el Secretario General con la colaboración de la Subcomisión de Prensa.

Art. 69. — Siendo "El Vocero" el órgano oficial del gremio, cualquier asociado puede colaborar con él, siempre que guarde las formas cultas de expresión, que debe ser la característica del periódico: a) "El Vocero" será distribuído en forma gratuita a los asociados y su financiación será por cuenta de la Organización.

CAPITULO XIX
De la Biblioteca

Art. 70. — La Biblioteca del Sindicato se formará con la donación espontánea de Libros que deseen efectuar los asociados o simpatizantes de la Entidad: a) Estará a cargo de la Subcomisión de Prensa y para su funcionamiento se guiará por su reglamento interno; b) Los gastos que demande su conservación y funcionamiento serán efectuados por la Caja Social.

CAPITULO XX
Asesor Letrado

Art. 71. — La Comisión Directiva está facultada para designar a un abogado Asesor Letrado del Sindicato, quien por ello recibirá una retribución de acuerdo al dictamen de la misma: a) El Asesor Letrado deberá ajustarse en sus relaciones en el Sindicato a las disposiciones del Estatuto, de lo contrario la Comisión Directiva podrá hacer uso de las atribuciones que le confiere y lo reemplazará previa cesantía.

CAPITULO XXI
Asambleas

Art. 72. — Las Asambleas son Ordinarias o Extraordinarias.

Art. 73. — Las Asambleas Generales Ordinarias, serán presididas por un afiliado, se realizarán una vez por año.

En ella se discutirán, aprobarán o desaprobarán la Memoria, Inventario, Balance General e Informe:

a) Se designará la Comisión Electoral de acuerdo con lo establecido en el Estatuto y se cumplirán los requisitos exigidos por el mismo.

Asambleas Extraordinarias

Art. 74. — Las Asambleas Extraordinarias serán presididas por el Secretario General y serán convocadas cuando lo crea necesario la Comisión Directiva o cuando lo soliciten el 10 % de los socios activos, y al día con Tesorería, por nota escrita y firmada, acompañando el número de matrícula de cada firmante y exponiendo las causas que motivan la solicitud de convocatoria:

a) Cuando lo exija a la Comisión Directiva la Comisión Revisora de Cuentas, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el Artículo 65 de este Estatuto.

Disposiciones Relativas a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias

Art. 75. — Para tener acceso a estas asambleas, todo asociado deberá concurrir provisto de su carnet con el recibo correspondiente al tercer mes anterior al que se realicen las mismas:

a) A los socios que se encontraran cumpliendo pena de suspensión, no tendrán acceso a las asambleas, salvo el caso que hubiere apelado a tal medida y su caso estuviera incluído en la Orden del Día.

Art. 76. — Las asambleas se consideran en "quórum" con la presencia de la mitad más uno de los afiliados a la hora fijada en la convocatoria. Media hora después se realizará con los socios presentes:

a) Las citaciones para las asambleas se harán por medio de circulares o del Periódico Gremial con anticipación de 15 días para las ordinarias y 10 días para las extraordinarias, debiendo llevar, inserta la Orden del Día, lugar y fecha y hora de las mismas, la Orden del Día de la asamblea será invariable, no pudiendo tratar en la misma otros asuntos que los incluídos en la convocatoria.

Art. 77. — El Secretario General, abrirá el acto invitando a los asambleístas a designar un asociado para presidir la asamblea, si es ordinaria. La Presidencia de la Asamblea Ordinaria se designará de acuerdo al párrafo anterior, debiendo en todos los casos ser ejercida por un asociado y éste debe ser propuesto por los asambleístas, no pudiendo la Comisión Directiva proponer candidato propio. Si la Asamblea es Extraordinaria, será presidida por el Secretario General.

Art. 78. — El Presidente dará lectura al Orden del Día confeccionada al efecto, que pondrá a consideración de la asamblea, pudiendo admitirse mociones previas a fin de modificar el orden establecido para tratar los asuntos o aplazar la consideración de algunos de ellos.

Art. 79. — Luego de leída el Acta de la asamblea anterior, si es aprobada, los concurrentes designarán los asociados para firmar la misma juntamente con los miembros de la Comisión Directiva que establece el Estatuto.

Art. 80. — Las resoluciones de las asambleas se adoptarán por la mayoría de votos de la mitad más uno de los presentes, a excepción de aquellos en que se trate de reconsiderar una resolución de asambleas anteriores para lo cual necesitarán dos tercios de los votos de los presentes:

a) La votación se hará por simple levantamiento de mano o nominalmente, decisión de la Asamblea deberá ser puesto previamente por la Comisión Directiva en conocimiento de los asociados.

c) Cuando una cuestión está sometida a la asamblea y mientras no se haya resuelto algo al respecto no podrá tomarse en consideración alguna otra, excepto las mociones de orden previa.

Art. 81. — Toda moción para ser válida deberá ser apoyada por lo menos por un asociado:

a) Sobre un mismo punto un asambleísta no podrá hacer uso de la palabra más de dos veces. Salvo en el caso de ser el autor, de una moción o proposición circunstancial en que podrá hacer uso de la palabra cuantas veces le sea requerida; a efectos de fundar y aclarar su moción.

b) Cuando un asunto en debate, varios socios que hayan hablado tengan solicitada de nuevo la palabra, la Presidencia deberá concederla con prioridad a los que aún no hayan hecho uso de ella y solicitaran, si al pedirlo hicieron manifestaciones de hacer valer tal derecho. Excepto estos casos concederá el uso de la palabra por riguroso turno.

c) El Secretario General, está facultado para hacer uso de la palabra cuantas veces lo crea necesario o a requerimiento de los asambleístas.

Art. 82. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y sus miembros, con motivo de disturbios y las tendencias a hacer que el Presidente respete y haga respetar la regla de la misma. Las mociones en el sentido precedente serán tratadas sobre tablas. Una vez resueltas continuarán las deliberaciones anteriores.

Art. 83. — Son cuestiones previas:

a) Levantar la sesión.
b) Aplazar un asunto por tiempo indeterminado.
c) Declarar a que no hay lugar a deliberación.
d) Cerrar el debate o que éste se declare libre.
e) Enmendar una proposición en debate.
f) Pasar a cuarto intermedio. Cualquiera de estas mociones apoyadas por uno o más asambleístas serán votadas sin discusión.

Art. 84. — El Presidente encausará los debates, hará mantener el orden en el local y en las deliberaciones y llamará al orden a todo socio que interrumpa el uso de la palabra a otro socio con objeciones o aclaraciones continuas y si éste no diera resultado suspenderá el debate y pondrá a votación la expulsión del socio del recinto de la asamblea. El mismo procedimiento se adoptará para los que usen frases descomedidas que afectan a los socios directa o indirectamente a la mora.

Art. 85. — El Presidente de la asamblea ordinaria, para intervenir en las deliberaciones deberá delegar momentaneamente la Presidencia en el Secretario General.

En el caso de presentar mociones, no podrá volver a ocupar su puesto hasta que no se haya votado la misma con cualquier resultado.

Art. 86 — La asamblea entiende en grado de apelación, las reclamaciones deducidas por los intereses en las resoluciones de la Comisión Directiva y sus resoluciones serán decisivas o inapelables, dentro de los límites marcados por el Estatuto.

CAPITULO XXII
Disolución

Art. 87. — Bajo ningún pretexto el Sindicato Unico de Trabajadores de Edificios de Renta y Horizontal, podrá ser disuelto mientras existan 50 o más socios que se comprometan a hacerlo continuar con regularidad y orden. Si ésto no se lograse, los fondos y bienes sociales serán depositados a la orden del Ministerio de Educación con cargo de recuperación en cualquier momento, dentro de un plazo de diez años, si la misma cantidad antedicha de ex socios se obligaran a continuar en el desenvolvimiento de la entidad en su actual denominación y Estatuto.

Art. 88. — Si en la expiración del plazo fijado en el artículo anterior el Sindicato no hubiera reanudado y proseguido sus actividades, sus fondos y bienes pasarán automáticamente en el carácter de donación al Ministerio de Educación, con fines de ayuda escolar primaria.

CAPITULO XXIII

Art. 89. — La Comisión Directiva pondrá a disposición de los asociados un Libro de Quejas en Secretaría, en el que los mismos podrán dejar constancia en caso de ser mal atendido, por cualquier empleado.

Art. 90. — Cualquier reclamo o queja contra miembros de la Comisión Directiva, deberá hacerse por escrito ante la misma.

Art. 91. — Todo asociado integrante de alguna Sub Comisión, puede concurrir a las reuniones de la Comisión Directiva para presenciarla. Tiene facultades la Comisión Directiva para anular ese derecho de asistencia de modo que no impida el orden y eficacia de sus deliberaciones.

Art. 92. — Durante el período que media entre la Asamblea General en que se elige la Comisión Directiva, la Comisión Directiva actuante no dará curso a las solicitudes de ingreso, demorando su consideración hasta que sea elegida la nueva Comisión Directiva.

Art. 93. — Las disposiciones contenidas en este Estatuto serán susceptibles de ser reformadas, por el voto afirmativo de las 2|3 partes de los asociados presentes en la asamblea convocada a tal efecto. Con este criterio inspirado en la equidad de acuerdo al espíritu de perfeccionamiento que anima el Sindicato, se contemplará las necesidades de introducir reformas en consonancia con las exigencias de su desarrollo pero sin desviarse por ello, de los principios fundamentales que le dieron vida. Cuando la Comisión Directiva lo crea necesario o así lo soliciten el 10 % de los socios por escrito y señalando las modificaciones que juzgue necesarias, se convocará a una Asamblea General Extraordinaria con las reformas proyectadas a fin de que el gremio juzque la conveniencia o no, de su aceptación.

CAPITULO XXIV

Art. 94. — La Comisión Directiva podrá adherirse en forma "Simbólica" a paros de protesta en solidaridad con otros gremios.

Art. 95. — Cuando se trate de medidas de fuerza efectiva o huelga general a plazo fijo o tiempo indeterminado, deberá convocarse al gremio a Asamblea General Extraordinaria, a fin de que la misma resuelva el temperamento a seguir.

CONVOCATORIA
ANTERIOR

S. A. MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

De conformidad con lo establecido en el art. 18 del Estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el 16|9|960, 17 hs., calle Lavalle 3200, tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria anual del Directorio, referente al ejercicio terminado el 30|6|960, e informe Síndico;

2º Consideración del balance, inventario general, cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distrib. de utilidades, correspond. al ejerc. al 30 de junio de 1960;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|9-Nº 2.095-v.10|9|60

CONCURSOS
NUEVOS

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Llamado a concurso para cubrir en forma efectiva dos cargos de médico asistente en establecimientos de la provincia de Santa Fe.

En el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública se llama a concurso por el término de quince (15) días hábiles a partir de la fecha para cubrir dos (2 cargos de Médico Asistente en la especialidad de Clínica Médica, Clase "C", Grupo IV, sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—) con destino al Hospital de Zona en Jobson Vera (Pcia. de Santa Fe) y dos (2) cargos de Médico Asistente, en la especialidad de Clínica Médica, Clase "C", Grupo IV, sueldo inicial cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 4.000.—) para el Hospital Vecinal en San Cristóbal (Pcia. de Santa Fe).

Los requisitos para la inscripción y selección de los aspirantes han sido aprobados por Resolución Ministerial Nº 2.065 de dicho Ministerio y exigen especialmente título profesional y condición de personal rentado o ad honorem del Ministerio, pudiendo solicitarse en los organismos a cuyo cargo se halle la inscripción.

La inscripción se realizará en la Delegación Sanitaria Federal sita en San Martín 1725 (Santa Fe) y en la Dirección General de Personal del Ministerio sita en Paseo Colón 367, piso 3º, de la Capital Federal.

e.9|9-Nº 6.275 v.9|9|60

AVISOS OFICIALES
NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

I. A. P. I.
INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO
(En Liquidación)

Vende en remate oficial, por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, en su Sede Central, Esmeralda 660, Capital Federal, el día 12 de septiembre de 1960 a las 18 30 horas, elementos de su patrimonio, tales como:

Herramientas en general, estufas, faroles, amoldadoras, morzas, ventiladores, máquinas de escribir, extintores, ficheros guardarropas, armarios, escritorios, sillas, sillones, percheros, 2 motobombas, 1 chatón, 1 tanque Heill, 1 guinche Trackson, etc.

Exhibición, informes y retiro de folletos en: Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Esmeralda 660, Ciudad.

Informes y retiro de folletos en: I. A. P. I., Diag. Sud 651, 4º piso, Comisión de Subastas.

Luis Amalfitani, jefe.
e.9|9-Nº L-6.292-v.12|9|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría del Transporte

Remate Oficial o|Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, Decreto Ley Nº 8.060|57 y Reglamentario Nº 1.902|58, procederá a la venta en remate público por intermedio de los Martilleros sorteados D. Armando Salvarezza y D. Juan Segundo Alzola, de la Ciudad de Bahía Blanca, 129 lotes de terreno en la localidad y Pueblo de Darregueira, Provincia de Buenos Aires. Bases desde $ 7.400 a 33.100 cada lote. Forma de pago del precio de venta: 10 o|o de seña y 3 o|o de comisión en el remate. 15 o|o al escriturar dentro de los 120 días y el saldo 75 o|o en 10 cuotas semestrales con el 9 o|o de interés. Remate el domingo 9 de octubre, a las 14 horas, en los mismos. Informes y planos en E. F. E. A., calle Paracas 50, 8º piso, Capital.

$ 480.— e.9|9-Nº 2.234 v.9|9|60

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060, Cap. Federal—, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ARRAEZ, JAIME B.
AGRELO, JUAN BENITO
BRAVO GUTIERREZ, MAURICIO
BIALY, VALENTIN
BRITEZ, LUCIO
CARRIZO, JORGE LINO
COMETTO, ORLANDO ROQUE
CEJAS, ANTONIO
CUELLO, ANTONIO
CRISCUOLO, LUIS JORGE
CARDOZO
DIAZ, VICENTE CELESTINO
EPULEF, JUAN ARNALDO
FLEITAS, MARCOS EVANGELISTA
FUNES, JUAN SEGUNDO
GOMEZ, MANUEL MARCELO
GIURINCICH, ALIGE
GARRIDO, JOSE ATILIANO
GONZALEZ, RAIMUNDO EUSEBIO
HEREDIA JARA, ELORIANO
LEONARDI, DARDO OSCAR
LOPEZ, SIMON ELADIO
LECMAN TANQUIES, JUAN
LAURINI, MOISES
LOBO, ROBERTO CARLOS
MIO, MIGUEL ANGEL
ALFONZO, DANIEL APOLONIO
ARREDONDO, LAURO
BAGGI, CARLOS ALBERTO
BENDERSKY, JACOBO
CHENLO, JOSE MARIA
CHAVES, NICOLAS
CORVALAN, PABLO PACIFIC
CHACON, ABELARDO ELIVIO
CABRERA, E.
CLEMENTE, VICTOR NESTOR
CATERILLAR ALVAREZ, JUAN BAUTISTA
DOMINGUEZ, VICENTE
FUNES, RICARDO
FERRER MIRANDA, EMILIO
GARNERO, GREGORIO
GARCIA, LUIS CARLOS
GALARZA, ALEJANDRO
GUINALDO, FRANCISCO
GONZALEZ, AGUSTIN
IRIART, VICENTE
LENCI, ANGEL PEDRO
LACASSA, RAUL
LAGRAVE, NESTOR ROGELIO
LUZAK, FRANCISCO RAMON
MERLO, FRANCISCO RAMON
MEZA, PEDRO
MULLER, JOAQUIN PABLO
MESTRE ABEL
MOYA, RAMON FELIX
OSTE, EUSTAQUIO
PALAVECINO, CIRILO GREGORIO
PICO, CARLOS ALBERTO
PETRIELLO, AUGUSTO
PEREZ, GERMAN
ROMERO, MAXIMO
RODRIGUEZ, NICOLAS EMILIO
RODRIGUEZ, JUAN
SOSA, AGUSTIN HIPOLITO
SCARAMPO, BARTOLO JORGE
SANCHEZ, JORGE
TOCUMORIS, JUAN CANICHE
TREJO, DOMINGO
URETA, RAMON
VIDAL, RUPERTO JOHNSTON
VILLARREAL, BENJAMIL
VELAZQUEZ, JUAN MIGUEL
VARGAS, ANGEL ESTEBAN
VEGA, JUAN CARLOS
ZOCCARO, LUIS
ZEBALLOS, JUAN BAUTISTA
ZERMOGLIO, ANDRES DOMINGO
ZANCHETTA, ROQUE CESAR
MORAN, SEGUNDO HERIBERTO
MORANDELLI, ABEL
MORA, JULIO
PAREDES, MIGUEL GERONIMO
PEREZ DE CIRIZA, CARLOS
PUMARES, MANUEL
PANIAGUA, CARLOS
PERALTA, BASILIO
REBAGLIATTI, PEDRO
RATTO, SOFIA E.
[illegible] MARCELINO
SANGIACOMO, ANTONIO JOSE
SIRONI, AMBROSIO
SOLINAC, ROGELIO
TRINIDAD, HUMBERTO
UTREPA, ROBERTO
VALDEZ, FRANCISCO CASIANO
VIRANDA, NARCISO
VARGAS, AGUSTIN RAMON
VAZQUEZ, GUILLERMO
VILLARREAL, DARIO
YAFAR, MOHAMED
ZANASSI, RODOLFO
ZAMBRANO, FRANCISCO
ZENTENO, PEDRO

e.27|8-Nº 5.983-v.28|9|60

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo —calle Junín 1060, Cap. Federal—, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas que se mencionan, que deberán presentarse con los documentos requeridos para tal fin.

ALVAREZ GONZALEZ, MANUEL
CAPPI, ABEL CARLOS
ASTROMANO, PEDRO
PAZO, JUAN JOSE
PEREYRA, DOMINGO
SANCHEZ, SECUNDINO
TORRES, ALCIDES OSVALDO
BRUNO, LEONOR
GRAMAJO, JACINTO REINALDO
PATA, JUAN
PONCE, JULIO SERAPIO
ROBLES, DORILA
TOBAR, MARCELO ATILIO

e.24|8-Nº 5.852-v.27|8|60
e.31|8-Nº 5.852-v.29|9|60

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 293-P|60, para la adquisición de una guillotina motorizada, un banco de prueba para calibración bombas inyectoras motores diesel, una rectificadora agujas toberas bombas de inyección motores diesel, con sus correspondientes accesorios y herramientas para mantenimiento y limpieza de inyectores de motores diesel, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 429, Capital Federal, y en la Delegación Rosario, Córdoba 1437, Rosario, Provincia de Santa Fe.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de setiembre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia Precitada. $

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.
e.9|9-Nº L-6.283-v.20|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 287-P|60, para la contratación de los trabajos de pintura de la Unidad VII, de la Delegación Buenos Aires, ubicada en la primera Sección de Dock Sud, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Precio del pliego y planos, $ 100 m|n. pudiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 433, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 17 de octubre del año en curso, a las 17 horas, en la Gerencia precitada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Cuatrocientos ochenta mil pesos moneda nacional ($ 480.000.— m|n.), depósito de garantía uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales, depositados en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la Junta Nacional de Granos. No se aceptarán pagarés.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.
e.9|9-Nº L-6.284-v.20|9|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 16 de septiembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.759/60 DGSE, a las 14.30 hs.: Cartulina Manila.

Expte. Nº 317.602/60, a las 15 hs.: Reparación, Ajuste, etc., a Máquinas Impresoras.

Expte. Nº 319.443/59 SH, a las 15.30 hs.: Artículos de Tapicería.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.9|9-Nº L.6.287-v.12|9|60

Llámase a licitación pública para el día 16 de septiembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 380.272/60 LBNC, a las 13.30 hs.: Pasta Infusible p|Máq. Impresoras.

Expte. Nº 380.274/60, a las 14 hs.: Servicio Conservación Ascensores, Montacargas y Montaplatos.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.9|9-Nº L.6.288-v.12|9|60

Llámase a licitación pública para el día 16 de septiembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.777/60 H, a las 16 hs.: Material p|Uso Fotográfico.

Expte. Nº 317.817/60 DNA, a las 16.30 hs.: Zapatos, Borceguíes, Alpargatas.

Expte. Nº 470.084/60, a las 17 hs.: Sobretodos, Camisas, Sacos de Cuero, etcétera.

Informes y Pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.
e.9|9-Nº L.6.289-v.12|9|60

Expediente Nº 317.927/60

Llámase a licitación pública para la adquisición de muebles para oficina. — La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de octubre de 1960, a las 13.30 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.
e.9|9-Nº L.6.290-v.20|9|60

Secretaría de Finanzas

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública Nº 38-960 para contratar la provisión de tres mil quinientas (3.500) cintas para máquinas de contabilidad de registro directo marca "National". Apertura de las propuestas: 16 de setiembre de 1960 a las 16 horas. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760|70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas.
— La Administración.
e.9|9-Nº L-6.285-v.12|9|60

Llámase a Licitación Pública número 37-960 para contratar la adquisición de maderas. — Apertura de las propuestas: 15 de septiembre de 1960, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760/70, 4º piso, de 12 a 17.30 horas.
— La Administración.
e.9|9-Nº L.6.286-v.13|9|60

Secretaría de Industria y Minería

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G y M Nº 27|60, para el día 23 de setiembre de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de "Hierro doble T. y hierro U." (diferentes medidas).

Pliego de bases y condiciones detallados se encontrarán a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.9|9-Nº L-6.293-v.12|9|60

La Dirección Nacional de Geología y Minería, llama a Licitación Pública G. y M. Nº 28|60, para el día 26 de septiembre de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de "Un alternador trifásico y un tablero de control de maniobra, para grupo electrógeno marca Prattlite.

Pliegos de bases y condiciones detallados se encontrará a disposición de los interesados, en el Departamento Administración, Sección Compras, sito en la calle Perú 562, 2º piso, Capital, dentro del horario de 12.30 a 19.30 horas.
e.9|9-Nº L-6.294-v.12|9|60

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

Pliego Nº 4.209: Aparatos registradores de presión. (Comité Ejecutivo, Decreto 6.686|60). Prórroga para el 30|9|60, a las 17 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.
e.9|9-Nº L-6.291-v.12|9|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL — OBRA SOCIAL

Dirección de Comedores y Viviendas

Licitación Pública

Expediente Nº 118

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente mobiliario: mesas de estudio, mesas de luz, sillas, roperos y camas, destinado a las residencias estudiantiles.

Apertura de los sobres el 23 de setiembre de 1960 a las 11 horas en el local de Boulevard Pellegrini 2947, Santa Fe, donde puede ser retirado el pliego de condiciones.
— G. Oscar Zárate, secretario, tesorero.
e.9|9-Nº L-6.282-v.12|9|60

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES

Expediente Nº 21.581|59

Llámase a Licitación Pública número 60|60, para el día 16 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Escuela Agrícola Ganadera "M. L. y M. C. Inchausti", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: Adquisición de uniformes y equipos. — Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.
— El Director de Administración.
e.9|9-Nº L-6.276-v.12|9|60

Expediente Nº 1.000|60

Llámase a Licitación Pública número 61|60, para el día 16 del mes de setiembre de 1960, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar Nº 1, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrán lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes y equipos. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1960. — El Director de Administración.
e.9|9-Nº L-6.277-v.12|9|60

Expediente Nº 9.342|60

Llámase a Licitación Pública número 62|60, para el día 16 del mes de setiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes y equipos.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.
— El Director de Administración.
e.9|9-Nº L-6.278-v.12|9|60

Expediente Nº 26.341|59

Llámase a Licitación Pública número 63|60 para el día 16 del mes de septiembre de 1960, a las 18 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto "Angel T. de Alvear", y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle Nº 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición de uniformes y equipos.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.
— El Director de Administración.
e.9|9-Nº L-6.279-v.12|9|60

Expediente Nº 17.996|59

Llámase a Licitación Pública Nº 59|60 para el día 16 del mes de setiembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir

las necesidades que a continuación se detallan con destino al Establecimiento "Carlos Pellegrini" y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Adq. de uniformes y equipos.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960.

e.9|9-Nº L-6.280 v.12|9|60

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 448|60

Llámase a Licitación Pública Nº 25, primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 16 de setiembre del corriente año a las 15 horas; con el objeto de resolver la adquisición Madera, Clavos, Tornillos, etc., con destino al Instituto de Detención de la Capital Federal.

El acto se llevará a cabo en la Dirección Nacional de Institutos Penales (Div. Compras) calle Paso 550 Cap., en presencia de los interesados que deseen participar.

For más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días laborables de lunes a viernes de 13:30 a 19 horas. — El Director de Administración.

e.9|9-Nº L-6.281-v.12|9|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS

(División Compras)

Av. L. G. San Martín 2264 T. E. 83-6192

Licitación Pública Nº 17|60. — Instrumental científico: 1216, A. Unit Amplifier, 874 MR, Mixer Rectifier, 1602; P3, Variable Air Capacitor; 874; VC; Adaptores varios; Válvulas; Transformer; Medidor de frecuencia; Atenuadores variables; Distorsiómetro Telegráfico Teletype c|alternada 220 V.; Acoplador direccional Hewlet Packard X 752 D. y 752 C.; Repuestos; Tubos; 60 mts. cable "Heliax" tipo HO. etc.

Apertura: 23|9|60. Hora: 12. — Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas.

Para informaciones técnicas: Laboratorio de Electrónica y Comunicaciones, 3 de Febrero 1250, San Martín. T. E. 750-0020|28. — El jefe del Dpto. Administrativo.

e.9|9-Nº L-6.296-v.12|9|60

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Departamento Abastecimiento

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

29|9|60, Nº 146|60, a las 11 horas: Por máquinas y herramientas.

4|10|60, Nº 147|60, a las 11 horas, por vía Decauville.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — Director General.

e.9|9-Nº L-6.295-v.20|9|60

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta

Licitación Pública Nº 16|60

Llámase a Licitación Pública número 16 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 13, para efectuar el transporte de quince mil (15.000) toneladas de mineral de azufre (caliche) desde Mina Julia Nº 4 hasta el Campamento La Casualidad, ubicados en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527, Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 m|n.; que podrá remitirse en timbres postales.

e.9|9-Nº L-6.297-v.20|9|60

Licitación Pública Nº 15|60

Llámase a Licitación Pública número 15 para el día 13 del mes de octubre de 1960, a las 12, para efectuar el transporte de ciento cinco mil (105.000) metros cúbicos de mineral de azufre (caliche) en Mina Julia Nº 4, ubicada en el Yacimiento Los Andes, Provincia de Salta, a 5.250 metros sobre el nivel del mar.

Se dará preferencia a firmas transportistas que posean camiones volcadores.

Pliegos de bases y demás condiciones en Caseros 527, Salta, o bien en la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires. Valor del pliego: $ 5 m|n. que podrá remitirse en timbres postales.

e.9|9-Nº L-6.311-v.20|9|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 549-M, hasta el día 21 de setiembre de 1960, 17 horas, provisión pino brasil.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 10.— m/n.

e.9|9-Nº L-6.298-v.12|9|60

Llámase a Licitación Pública número 550-M, hasta el día 21 de setiembre de 1960, 16 horas, provisión paños, puertas y portones para cercos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. Pliego $ 38.— m/n.

e.9|9-Nº L-6.299-v.12|9|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.808, para la adquisición de repuestos para motor camión "International". m$n. 250.000,00. Presentación propuestas: 21 setiembre, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|9-Nº L-6.300-v.12|9|60

Licitación Pública Nº 3.807, para la adquisición de bulones y tornillos, m$n. 470.000,00. Presentación propuestas: setiembre 21, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|9-Nº L-6.301-v.12|9|60

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente 1033-I-60

Llámase a Licitación Pública Nº 12, para la provisión de armarios, roperos y ficheros rotativos metálicos, estufas a gas, ventiladores eléctricos, aspiradoras y enceradoras, hasta el día 16 del corriente, a las 16.30 horas. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-6.302-v.12|9|60

E. F. E. A.

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados, la provisión de:

Apertura 4/10/60: Púb. 731, 14 horas, caños de acero p/perforación, malla p/filtro y p/protección. Púb. 733, 15.30 horas, construcción de cajas completas con techo y piso p/vagones de hacienda semimetálicos. Pliegos $ 500.

Apertura 5|10|60: Pub. 734, 14 horas, construcción y montaje de cuerpos completos con techo p/vagones cubiertos semimetálicos. Pliegos $ 500.

Apertura 5/10/60: Púb. 734, 14 horas, ras, construcción cuerpos completos para vagones cubiertos (sin techo y sin piso). Pliego $ 500.

Retirar pliegos: Departamento Suministros, Sección Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, 5º piso, Capital Federal, días hábiles de 12.30 a 15.30 horas.

e.9|9-Nº N-6.303-v.20|9|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Expediente Nº 24.292/60

Llámase a Licitación Pública número 181/60, para el día 16 del mes de setiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a lana industrial.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-6.305-v.12|9|60

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA

Expediente Nº 35.244|60

"Llámase a Licitación Pública Nº 31|60, para el día 21 de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología".

"La apertura de las propuestas tendrán lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sarsfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División".

"Las necesidades se refieren a: Adquisición de revistas y libros científicos". — El Director.

e.9|9-Nº L-6.308 v.12|9|60

INSTITUTO DE QUEMADOS

Cirugía Plástica y Reparadora

Expediente Nº 47.104/60

Llámase a Licitación Pública número 22/61, para el día 30 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el año 1960/61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a serv. lavado y planchado de ropa.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-6.307-v.20|9|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION

Expediente Nº 75.373/60

Llámase a Licitación Pública número 186/60, para el día 30 del mes de setiembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a cajones desarmados para embalaje.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.9|9-Nº L-6.306-v.20|9|60

Expediente Nº 76.079|60

Llámase a Licitación Pública Nº 187/60, para el día 16 del mes de setiembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Hierro ángulo y alambre.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1960. El Director Gral. de Administración

e.9|9-Nº L-6.309 v.12|9|60

PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 15/960, para el día 20 de setiembre de 1960, a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de diversos productos químicos y farmacéuticos, destinados a la Morgue Judicial y Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional de la Capital Federal.

Apertura, informes y pliegos: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial, División Compras, Paraguay 1536, 7º piso, Capital Federal.

e.9|9-Nº L-6.304-v.12|9|60

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Llámase a Licitación Pública Nº 4|60 para la locación de un edificio para sede del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Expte. D. A. Nº 1.366|60).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1960 a las 15 horas en el Departamento Administrativo (Compras) Paseo Colón 255, piso 9º, Buenos Aires, donde deberán ser solicitados detalles, informes y pliegos de condiciones.

e.7|9-Nº L. 6.222-v.17|9|60

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Departamento de Administración

División Adquisiciones

Exp. 757/60

Llámase a Licitación Pública Nº 33|60 para contratar la perforación y equipo de bombeo para suministro de agua potable del Centro Atómico Bariloche. San Carlos de Bariloche, Río Negro.

Los trabajos se contratarán por el sistema de "ajuste alzado", sin reajuste de precio por mayor costo de materiales y|o mano de obra, no siendo de aplicación la ley 12.910 y su reglamentación. Los trabajos se presupuestan en m$n. 700.000.— (setecientos mil pesos moneda nacional); la garantía en efectivo debe ser de m$n. 7.000.— (siete mil pesos moneda nacional); admitiéndose las garantías equivalentes según reglamentaciones vigentes. La apertura de propuestas se hará en el local de la División Adquisiciones de la C.N.E.A., Sede Central, Av. L. Gral. San Martín 5250, 2º P., Cap. Fed., (T. E. 70-7711, int. 66), el día 19 (diecinueve) de octubre de 1960, a las 15 (quince) horas, en presencia de los interesados que concurran. El costo del pliego de bases y condiciones generales y especiales y planos, es de m$n. 150 (ciento cincuenta pesos moneda nacional); puede ser obtenido directamente en el local indicado, o a vuelta de correo, remitiendo su importe en giro postal o bancario. Horario de atención al público: lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas. — El Jefe del Departamento de Administración.

e.2|9-Nº L. 6.123-v.19|9|60

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública Nº 21

Fíjase el día 23 de septiembre del año 1960, a las 11 horas, para que tenga lugar en el despacho del Señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 21, para la adquisición de víveres frescos y secos, combustibles, etc., para racionamiento del Personal de Tropa de la Dirección Bomberos, Cuerpo Guardia de Infantería, Cuerpo Policía Montada, Menores, Hogares, Personal y enfermos del Hospital Policial "Bartolomé Churruca", etc., y carne para alimentación de canes de la Sección Perros, durante los meses de noviembre de 1960 a abril del año 1961.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y Pliegos de Bases y Condiciones en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración, sita en Avda. Belgrano Nº 1549, Piso 4º, T. E. 38-2401.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1960. — Juan Castañé, Inspector General, Director de Administración.

e.2|9-Nº L. 6.126-v.13|9|60

Aviso de la Licitación Pública Nº 22

Fíjase el día 28 de septiembre del año 1960 a las 11,00 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Director de Administración de la Policía Federal, sito en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 22 para la adquisición de forrajes y pasto para cama con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, desde el 1º de noviembre de 1960 al 30 de abril de 1961.

El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo: informes y pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la mencionada Dirección de Administración sita en Avda. Belgrano Nº 1549, piso 4º, T. E. 38-2401.

e.7|9-Nº L. 6.223-v.17|9|60

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

Licitación Pública Nº 163

Expediente Nº 101.874/60

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1960, a las 10, para la adquisición de semillas forrajeras de diferentes especies y variedades.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Administración de este Instituto, Rivadavia 1439, Capital Federal, donde tendrá lugar el acto de apertura. — Dirección de Administración.

e.1º|9-Nº 6.100-v.12|9|60

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 317.509|60 DGI. Apertura, el 14|9|60, a las 13.30 hs. Venta papel rezago.

Expte. Nº 343.999|60 CM. Apertura, el 11|10|60, a las 13.30 hs. Planchas de zinc p|trabajos en offset.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.7|9-Nº L.6.226-v.9|9|60

Llámase a licitación pública para el día 14 de septiembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 380.352|60 LBNC, a las 14.10 hs. Venta residuos (paja cama estiércol).

Expte. Nº 380.360|60, a las 14.40 hs. Venta papel en desuso.

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Cap. Fed.

e.7|9-Nº L.6.227-v.9|9|60

Llámase a licitación pública para el día 23 de setiembre de 1960, por las siguientes contrataciones:

Expte. Nº 380.353|60, LBNC, a las 14 horas: Arena de cava.

Expte. Nº 380.354|60, a las 14,30 hs.: Forrajes (afrecho, avena, alfalfa, etc.).

Informes y pliegos: En la D. G. Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.6|9-Nº L-6.201-v.16|9|60

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 16 para la provisión de 370 armarios metálicos, 312 ficheros metálicos y 11 guardarropas metálicos.

Expediente Nº 251.347|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de setiembre de 1960 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.6|9-Nº 6.167-v.15|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 20 para la adquisición de cámaras y cubiertas. Expediente Nº 251.080|60.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 19 de setiembre de 1960, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras, Lavalle 1268, 3er. piso, Capital.
e.31|8-Nº 6.074 v.10|9|60

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de setiembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 378.763/60: LBNC, a las 13.30 horas. Servicio de anotación y provisión de tablillas.

E... ...355|60, a las 14 horas: Servicio de viandas.

Expediente Nº 381.203/60, a las 1..30 horas: Uniformes, ambos, camisas, etc.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.8|9-Nº L-6.253-v.19|9|60

Llámase a licitación pública para el día 26 de setiembre de 1960 por las siguientes contrataciones:

Expediente Nº 682.481/60: DNEC, a las 15.20 horas: Composición, impresión y encuadernación del boletín mensual de estadística.

Expediente Nº 317.740/60, a las 15.-0 horas: DGSE: Broches de metal, clips, alfileres, etc.

Informes y pliegos: En la Dirección General de Suministros del Estado, Hipólito Yrigoyen 1236, Capital Federal.
e.8|9-Nº L-6.254-v.19|9|60

Secretaría de Finanzas

PABELLON BANCOS OFICIALES

Sesquicentenario de la Revolución de Mayo

Llámase a licitación pública para la construcción del "Pabellón de Bancos Oficiales" en la Exposición Conmemorativa del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo.

Pliego de condiciones y planos en Reconquista 266|74, 8º piso, Capital, División Licitacione, de 12 a 15.30 horas.

Apertura el 16 de setiembre de 1960 a las 16.30 horas.

Precio de la documentación pesos moneda nacional 200,—
e.5|9-Nº 6.169-v.9|9|60

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública número 942, a realizarse el día 7 de octubre de 1960, a las 17 horas, para contratar la provisión e instalación de un equipo de electrobomba con destino al Centro Experimental del Barrio "General Paz", ubicado en la Avenida Cruz y calle Agüero, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, con un presupuesto oficial de m$n. 580.000,—

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en el Departamento de Suministros, Hipólito Yrigoyen 366, entrepiso, Capital Federal, donde se suministrarán los pliegos previo pago en Avenida San Juan 250, Capital, de la suma de $ 100.— m$n., por las bases generales y $ 100.— m|n. por las cláusulas particulares y planos.

Las ofertas deberán ser acompañadas del depósito del 1 o|o del valor del presupuesto oficial.

Las propuestas que no se presenten con todos los requisitos exigidos por las bases o que ofrezcan variantes no admitidas, serán rechazadas.
e.5|9-Nº 6.168-v.15|9|60

Secretaría de Comercio

Prorrógase para el día 30 de setiembre, a las 16 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 19, que fuera fijada para el día 12 del mismo mes, dejándose aclarado que el motivo de la misma, como se indica en los puntos 1, 2 y 3 de la nota de aclaraciones del pliego, es para la adquisición o instalación y alquiler con opción a compra, o bien por instalación y alquiler mensual de los equipos requeridos.
e.6|9-Nº L-6.203-v.16|9|60

Secretaría de Energía y Combustibles

DIVISIONAL INTERCONEXION
LICITACION PUBLICA Nº 55,60

Llámase a Licitación Pública número 55|60, a realizarse el 22 de septiembre de 1960 a las 12 horas, para la provisión de bulones de biela, de biela compresor y de cruceta para motores diesel.

Retiro de pliegos en Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.30|8-Nº L-6.062-v.9|9|60

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitación Pública Nº 27/60
COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

"Construcción edificio para oficinas en el Campamento Pico Truncado". — Apertura: 13 de septiembre de 1960, a las 11,30 horas. Pliego: $ 400.— m/n. Datos y pliegos en la Oficina de Contrataciones de la Administración de YPF, en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.
e.6|9-Nº L-6.204-v.10|9|60

22|9|60 — Aceite de nabo soplado (891|60) a las 14 horas.

29|9|60 — Maderas varias (905|60) a las 11 horas.

24|10|60 — Bombas de alimentación de calderas (907|60) a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña nº 777, Capital Federal.
e.5|9-Nº 6.171-v.9|9|60

16|9|60 — Aceite de Ricino (926|60) a las 14.30 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña nº 777, Capital Federal.
e.5|9-Nº 6.172-v.15|9|60

30|9|60 — "Líneas eléctricas de alta tensión en Monte Cristo, Pcia. de Córdoba" (908|60) a las 11.30 horas.

Precio del pliego $ 300.00 m|n.

3|10|60 — Tanque subterráneo horizontal, para almacenaje de productos livianos (89.|60) a las 10.30 horas.

4|10|60 — Vagones plataforma trocha "Decauville" (895|60) a las 10 horas.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal.
e.5|9-Nº L-6.173-v.15|9|60

10|10|60 — Transporte de personal de turno en Flanco Sud del Yacimiento en Comodoro Rivadavia (898|60) a las 16 horas.

Precio del pliego $ 500,00 m|n.

Pliegos y datos: Avda. R. S. Peña 777, Capital Federal y en Administración del Yacimiento en Comodoro Rivadavia (Oficina de Contratos).
e.5|9-Nº L-6.174-v.15|9|60

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 59|60, por provisión de los materiales para el montaje de dos galpones desarmables. Apertura: 19 de setiembre de 1960, a las 15 horas. Informes y pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 horas.
e.6|9-Nº L-6.205-v.16|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 57|60 por caños de chapas de hierro onduladas y galvanizadas para alcantarillas.

Apertura: 14 de septiembre de 1960 a las 15 horas. Informes y pliegos: Av. R. S. Peña Nº 1190, Cap., de 14 a 17 hs.
e.1º|9-Nº L-6.106-v.12|9|60

GAS DEL ESTADO
Licitaciones Públicas

Pliego Nº 4.242: Adq. 217.000 mts. de caños de fundición de hierro s|caract. normas Iram 2501 y 2505 p|clase L. A. de 100 mm., 200 mm., 300 mm. y 400 mm. Ø nominal y accesorios correspondientes (collar picañeria, curvas, ramales, etc.). Comité Ejecutivo, Decreto 6.686|60. Apert. 26|9|60 a las 16 hs.

Pliego Nº 4.245: Venta de cueros de cabrito, circulares y cuadrados. Apertura 28|9|60 a las 15 horas.

Pliego Nº 4.246: Inst. planta Propano Indiluído y envasado cilíndricos. En Tandil (Pcia. Bs. As.). Apertura 23|9|60 a las 17 horas.
e.7|9-Nº L-6.228-v.17|9|60

Pliego Nº 4.244: Const. vivienda en Gral. Pacheco (Pcia. de Bs. As.). Apert. 26|9|60 a las 17 horas. Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.
e.7|9-Nº L-6.229-v.12|9|60

Pliego Nº 4.235: Transporte cilindros entre Pta. Gral. Belgrano, Llavallol, Morón, Capital, Boulogne y Yacimiento Comodoro Rivadavia o viceversa. — Apert. 19|9|60, a las 16 hs.

Pliego Nº 4.237: Transporte cilindros gas envasado entre Pta. Gral. Belgrano y Ptas. Gran Bs. As. — Apert. 20|9|60, a las 16 hs.

Pliego Nº 4.238: Transporte gas envasado en tanques entre Pta. Boulogne y Destilería YPF La Plata. — Apert. 20|9|60, a las 14 hs.

Pliego Nº 4.239: Transporte cilindros desde Pta. Boulogne a Plantas Gran Bs. As. — Apert. 20|9|60, a las 17 hs.

Pliego Nº 4.240: Transportes cilindros entre Destilería La Plata y Mar del Plata. — Apert. 22|9|60, a las 15 hs.

Pliego Nº 4.241: Distribución cilindros entre Pta. La Plata y domicilio usuarios. — Apert. 23|9|60, a las 14.30 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 12 a 19.30 horas.
e.1º|9-Nº L-6.108-v.12|9|60

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
Licitación Pública Nº 56|60

Llámase a licitación pública número 56|60, a realizarse el 3 de octubre de de 1960, a las 12 horas, para la provisión y montaje de dos precalentadores de aire para las calderas de la Central Sorrento —Rosario—, previo desmontaje de los existentes.

La apertura de las propuestas se realizará en la Sala de Licitaciones, Lavalle 1554, Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efectuarse en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, 1º piso al fondo, y en la Divisional Rosario, Boulevard Oroño 1260, Rosario, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.
e.7|9-Nº L.6.230 v.17|9|60

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA
Expte. Nº 2.601|59

Llámase a Licitación Pública Nº 9 para el día 16 de setiembre del cte. año a las 11 horas, para la instalación de aparatos de aire acondicionado en la cátedra de Microbiología Veterinaria. El pliego de condiciones, bases y demás detalles pueden ser retirados de la Oficina de Compras de la citada Facultad, Avda. San Martín 4453, T. E. 51-5857 de 8 a 12 horas.
e.7|9-Nº L.6.224-v.9|9|60

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública Nº 7
Expte. Nº 5.238

Llámase a licitación pública por la suma de $ 190.000 (ciento noventa mil pesos moneda nacional) para la adquisición de productos químicos y farmacéuticos con destino a las distintas cátedras de esta Facultad.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría (Patrimonial y Gastos) sita en Ciudad Universitaria, hall 2º, piso entre alas 4 y 5, Pabellón Argentino, el día 15 de setiembre de 1960.

Por pliego de condiciones y cláusulas particulares, dirigirse a la citada dirección en días hábiles, dentro del horario de 8 a 14 horas.

Córdoba, agosto 29 de 1960. — Enrique R. Mermet, Jefe de Patrimonial y Gastos.
e.6|9-Nº L-6.198-v.10|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
FACULTAD DE INGENIERIA Y CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Llamado a Licitación Pública
Adquisición Material Bibliográfico
Expte. Nº 13.823-F-60

Llámase a licitación pública para el día 28 de septiembre de 1960, a las 11 horas, para adquisición de material bibliográfico con destino a la Biblioteca de la Facultad de Ingeniería, San Juan.

Los pliegos de condiciones y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en Contaduría de Facultad de Ingeniería, Parque de Mayo, San Juan. — Julia Edith Lecám, Contador Habilitado.
e.5|9-Nº L.6.164-v.15|9|60

CONSEJO NACIONAL DE PROTECCION DE MENORES
Expediente Nº 11.052|60 y agregados

Llámase a Licitación Pública número 67|60, para el día 23 del mes de septiembre de 1960, a las 14 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar de Niñas "Crescencia Boado de Garrigós", Warnes 2401, Capital Federal y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones de la Dirección de Administración del Consejo Nacional de Protección de Menores, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo en todos los casos dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de uniformes, equipos y ropa. — Buenos Aires, 2 de septiembre de 1960 — El Director de Administración.
e.2|9-Nº L-6.131-v.13|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 14|59|60

Llámase a licitación pública para el día 12|9|60, horas 11.30, para provisión a imprenta de la U. N. T. de 2 juegos de matrices y un aparato para copiar diapositivos. Por pliegos de condiciones y cláusulas particulares recurrir a División Compras y Suministros o representación U. N. T., Florida 846, Buenos Aires. Acto apertura propuestas tendrá lugar en División Compras y Suministros, Ayacucho 471, Tucumán.

Director General de Administración. Universidad Nacional de Tucumán.
e.6|9-Nº L-6.199-v.10|9|60

INSTITUTO DE CIENCIAS QUIMICAS

Llámase a Licitación Pública para el día 20 de septiembre, a las 10 horas, para la provisión con destino a la Cátedra de Botánica, de este Instituto, de los siguientes materiales: 20 (veinte) Microscopios para clases (Krusn. kroscop"); 20 (veinte) Lupas Binoculares Estereoscópicas; 1 (un) Microscopio para investigaciones tipo Ortolux Leitz o Tipo Zeiss, Estandardt, WL, completo. — Los pliegos de condiciones y especificaciones generales y especiales pueden retirarse en calle Trejo 241, Córdoba, de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas.
e.1º|9-Nº L.6.096-v.12|9|60

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
División Compras
LICITACION PUBLICA Nº 8
Expediente Nº 21.043-D|960

Llámase a Licitación Pública por primera vez por el término de 10 días hábiles a partir del 31 de agosto|960 para resolver con destino a: Impresiones para realizar censo, la adquisición de: Papel obra. Papel manifold. Papel manila.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha, en la División Compras (Sección Licitaciones), calle R. Peña 935, Capital, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 22 de septiembre de 1960, a las 18 horas en la División Compras del Consejo Nacional de Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, agosto 26 de 1960. — Serafín Rodolfo Piano, subdirector general.
e.31|8-Nº 6.072-v.10|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

ESCUELA INDUSTRIAL SUPERIOR
Santa Fe
Anexa a la Facultad de Ingeniería Química

Llámase a licitación pública para la provisión de:

Exp. Nº 105|C|60: Maquinarias, motores y aparatos.

Exp. Nº 82|D|60: Un vehículo tipo rural.

Apertura de sobres: día 23 de setiembre de 1960.

Exp. Nº 105|C|60: A las 9.30 horas.

Exp. Nº 82|D|60: A las 11.30 horas.

Pliego de condiciones: pueden ser retirados, sin cargo, en la Oficina de Compras y Depósito, Junín 2850, Santa Fe. — Ing. Alfredo R. Fernández Gran, Director.
e.5|9-Nº L.6.162-v.15|9|60

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº 23
Expediente H-1.437|60

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de septiembre de 1960 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de elementos para Laboratorio, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.8|9-Nº L-6.248-v.10|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia
Licitación Pública Nº 2

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar del 1º de setiembre cte., para la provisión de Instrumentos Científicos y Productos Químicos con destino al Instituto de Investigaciones Azucareras. La licitación se llevará a cabo el día 30 de setiembre cte., a horas 11 y 12 respectivamente, Contaduría de la Facultad, Ayacucho 482 o en la Representación Universitaria en Buenos Aires, Florida 846. — Fdo.: Dr. Osvaldo A. Fonio. Pro. Nac. Dardo M. Soria, secretario.
e.8|9-Nº L-6.249-v.13|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
Licitación Pública Nº 1-59/60

Llámase a licitación pública para la adquisición de hierro redondo para hormigón armado por el monto de pesos 790.500. — Los pliegos de bases y condiciones podrán retirarse de la Contaduría de la Facultad, Sargento Cabral 2105, Corrientes, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: día 29 de septiembre de 1960, a las 17 horas, en la Contaduría de la Facultad.
e.1º|9-Nº L.6.093-v.12|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Licitación Pública Nº 14
Expte. QD. 2.168|60

Se llama a licitación pública para la adquisición de: centrífuga, homogenizador, termóstato, voltímetro, osciloscopio, potenciómetros, viscosímetros, aparato destilador Kjeldahl, válvulas de reducción, autoclave, balanzas analíticas, balanza granataria, agitador de Khan, estufa de cultivo, baño de maría, westergren, buretas, microburetas, pipetas, jeringas, agujas de platino, hemoglobinómetros, colorímetro, oscilador polarógrafo, microscopio binocular, etc.
Valor aproximado: $ 1.207.400.— m|n. Apertura de propuestas: 14 de octubre de 1960, a las 10. — Precio de la documentación: $ 50.—. Pliegos e informes: Oficina de Suministros, Av. Colón 80, Bahía Blanca.
e.7|9-Nº L.6.225-v.17|9|60

FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, instrumentos y accesorios para el Departamento de Física. — Apertura: 30 de setiembre de 1960, 10 hs. — Presupuesto aproximado: $ 1.500.000.— m|n. — Pliegos y presentación de ofertas: Contaduría, lunes a viernes, 7 a 13 horas.
Rosario, agosto de 1960. — El Secretario.
e.3|9-Nº L-6.153-v.14|9|60

DEPARTAMENTO DE ACCION SOCIAL
COMEDOR ESTUDIANTIL

Llámase a licitación pública para el día 29 de septiembre de 1960, a las 10 horas, a objeto de proveer artículos de alimentación, para el Comedor Estudiantil a partir del 1º de noviembre de 1960 hasta el 31 de octubre de 1961. — Los pliegos de bases y condiciones podrán solicitarse en la Administración del citado Comedor, Avda. Concepción Arenal 98, (Ciudad Universitaria), de 9 a 15 horas.
Córdoba, agosto de 1960. — José María Escalera, Secretario General.
e.3|9-Nº L-6.154-v.14|9|60

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

Llámase a Licitación Pública número 15 para el día 14 de setiembre de 1960, a las 18 horas para la adquisición de cuarenta (40) trajes ambos para verano (a medida). — Los pliegos de condiciones y especificaciones podrán consultarse en Economato de esta Facultad, Avenida Vélez Sarfield número 299 de 10 a 12 horas. — Carlos A. Castellanos Posse, secretario.
e.8|9-Nº L-6.250-v.10|9|60

Llámase a Licitación Pública número 14, para el día 19 de setiembre de 1960 a las 10 horas, para construcción de obras de ampliación en Facultad de Ingeniería.
Retirar pliegos en la Habilitación de la Facultad de 8 a 12 horas (Avda. Vélez Sársfield 299), precio del mismo: $ 200. — Presupuesto oficial: pesos 1.741.557,46. — Carlos A. Castellanos Posse, secretario.
e.8|9-Nº L-6.251-v.19|9|60

Hospital Nacional de Clínicas
"Prof. Dr. Pedro Vella"
Licitación Pública Nº 10
Expediente Nº 7.466-H

Llámase a licitación pública para el día 29 de setiembre de 1960, a las 9 horas, para proveer al Hospital Nacional de Clínicas de Córdoba, de comestibles en general y leña, por el período comprendido entre el 1º de noviembre de 1960 y el 30 de abril de 1961.
Los pliegos de bases y condiciones generales y complementarias pueden solicitarse en la Administración del Hospital, calle Santa Rosa 1564, Córdoba, de lunes a viernes, de 7 a 14 horas. — Córdoba, 1º de setiembre de 1960. — Contador Juan Angel Larisgoitia, administrador.
e.8|9-Nº L-6.252-v.19|9|60

FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de dos ascensores para pasajeros y garantía total durante un año por materiales y trabajos. Informes; adquisición de pliegos ($ pesos 100) y presentación de propuestas (hasta el 21 de setiembre de 1960, a las 11 horas), en Secretaría de la Facultad, avenida Vélez Sársfield 264, primer piso, Córdoba.
e.6|9-Nº L-6.197-v.16|9|60

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de un inmueble construido o semiconstruido, de aproximadamente tres mil metros cuadrados (3.000 m2.), de superficie cubierta, ubicado en la Capital Federal, con destino al Instituto Nacional del Profesorado Secundario.
Alternativa: También se considerarán presupuestos de locación por cuatro (4) años, con opción a cuatro (4) años más, como mínimo.
Se podrá retirar el Pliego de Condiciones respectivo, en la Inspección Regional Buenos Aires, Talcahuano 1261, piso 3º, de 14 a 18 horas.
Se abrirán las propuestas el día 23 de septiembre de 1960, a las 15 horas.
e.31|8-Nº 6.071 v.16|9|60

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar Acido Sulfúrico
Camino Perimetral Este - YPF
Portón 1 - Berisso

Licitación Pública Nº 5/60 por transporte de Acido sulfúrico. Apertura: 22 de setiembre de 1960, a las 10 horas.
Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento), previo pago en contaduría de $ 5.— moneda nacional, por la documentación y en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo Nº 65, Capital.
e.8|9-Nº L-6.255-v.10|9|60

INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES

Llámase a Licitación Pública número 5|60, para el día 19 del corriente, a las 10 horas, para la provisión de ficheros rotativos y a cajón. — Para consultas y modelos, dirigirse a División Adquisiciones, Cerrito 572, 2º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas.
e.8|9-Nº L-6.257-v.10|9|60

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital

Licitación Pública Nº 260, para el día 27 de setiembre de 1960.
MONTES CASEROS
(Provincia de Corrientes)
Nº 260 — Hora: 10.50. — Reacondicionamiento de una cocina de tropa tipo D. G. I. modelo "A" de dos celdas a combustible sólido, incluso colocación de campana, en el Cuartel que ocupa el 2. Destacamento de Zapadores.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 278.770,00 m|n.
Precio del legajo Nº 6219: $ 25.— moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el 20 de setiembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-Nº 6.136-v.13|9|60

Licitación Pública Nº 259, para el día 27 de septiembre de 1960.
MONTE CASEROS
(Provincia de Corrientes)
Nº 259 — Hora: 10.40. — Reparo de la cocina de tropa tipo D. G. I. Modelo "A" incluso campana y reparo de la cocina tipo D. G. I. Modelo "B" del Casino de Suboficiales en el Cuartel del Regimiento 4 de Infantería.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 292.250,00 m|n.
Precio de la documentación técnica $ 25,00 moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de Corrientes, hasta el día 20 de septiembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo donde los interesados podrán concurrir por datos e infórmes o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-Nº 6.137-v.13|9|60

Licitación Pública Nº 258 para el día 27 de setiembre de 1960.
OLAVARRIA
(Provincia de Buenos Aires)
Nº 258 — Hora: 10.30. — Reparo de una cocina de tropa tipo D. G. I. modelo "A" a combustible líquido y una cocina tipo D. G. I. modelo "B" a combustible sólido existente en el Casino de Suboficiales del Regimiento 2 de Caballería "Lanceros General Paz".
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 283.870,00 moneda nacional.
Precio del legajo Nº 6220: $ 25,00 moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Azul (Provincia de Buenos Aires) hasta el 20 de setiembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-Nº 6.138-v.13|9|60

Licitación Pública Nº 257 para el día 4 de octubre de 1960.
ROSARIO
(Provincia de Santa Fe)
Nº 257 — Hora: 10.40. — Reparación total del techo del Pabellón Casino de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento 11 de Infantería.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 1.154.606,90 m|n.
Precio del legajo Nº 6.209: pesos 65,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe), hasta el 28 de setiembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirla a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-Nº 6.139-v.19|9|60

Licitación Pública Nº 256 para el día 4 de octubre de 1960.
CONCEPCION DEL URUGUAY
Nº 256 — Hora: 10.30. — Construcción de un edificio para vivienda de Oficiales en la calle Artigas entre Alberdi y Sarmiento.
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 10.695.739,78 m|n.
Precio del legajo Nº 6.227: $ 80,00 moneda nacional.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros.
Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), hasta el 28 de setiembre de 1960, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-Nº L-6.140-v.19|9|60

Licitación Nº 265 para el día 28 de setiembre de 1960.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 265 — Hora 10,30. — Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable en el local Nº 33 del 2º Subsuelo, Sección 7 a 17 de la obra: Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación: 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 750.000,— m|n. — Precio del Legajo Nº 6.235: $ 50,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, setiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-Nº L-6.141-v.13|9|60

Licitación Pública Nº 266, para el día 28 de septiembre de 1960.
CIUDAD DE BUENOS AIRES
Nº 266 — Hora: 10,40. — Provisión e instalación de equipos de bombeo para líquidos cloacales y aguas pluviales, en las Secciones 7 a 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín".
Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto del presupuesto oficial que es de $ 695.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica Nº 6.237 $ 50,00 m|n.
Horario de venta: de 8 a 11 horas.
La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.
Buenos Aires, septiembre de 1960. — Jefe Departamento Administrativo.
e.2|9-Nº L-6.142-v.13|9|60

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
División Compras
Avda. Cabildo 65 — T.E. 76-3963
Licitaciones Públicas

23|IX|60 Nº 144|60, a las 11 horas, por elementos de medición) reloj comparador, juegos de alambres y cilindros calibrados, proyector de perfiles).
23|IX|60 Nº 145|60, a las 11.15 horas bolsas de arpillera o de papel.
Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. — El Director General.
e.7|9-Nº L.6.231 v.9|9|60

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
(División Compras)
Av. L. G. San Martín 2264
T. E. 50-6192
Licitación Pública Nº 16/60

Pinzas, llaves, cojinetes, calisuares, destornilladores, mechas de acero, etc. Apertura: 20/9/60, a las 11 horas. Para retirar pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Jefe del Departamento Administrativo.
e.8|9-Nº L-6.256-v.10|9|60

Licitación Pública Nº 15/60

Dos tubos Orthicon 5820 - Juegos completos de accesorios - Zócalos p/C. tipo con 5820 - Tubos de Rayos Catódicos Viewfinder 7TP4 y juego de accesorios - Transformadores - Tubo "Vidicon" 6326 y accesorios - Tubos "Kinescopio" 14" 90º ángulo de deflexión enfoque electrostático - Accesorios y Zócalos - Filtros de aire - Juegos de lentes - Cable para Cámara T. V. 2 tramos de 50 metros cada uno c/fichas macho y hembra de 3 coaxiles y 21 conductores c/blindaje - Válvulas.
Apertura: 23/9/960, hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — Por aclaraciones y especificaciones, dirigirse al Laboratorio de Electrónica y Comunicaciones, 3 de Febrero 1250, San Martín (Provincia de Bs. As.), T. E. 750-0020-28. — El Jefe del Depto. Administrativo.
e.6|9-Nº L-6.207-v.16|9|60

FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Servicio Abastecimiento
Oficina de Compras
Licitación Pública Nº 34/60

Apertura: 29 - IX - 1960, a las 12 horas.
Por la provisión de 60 toneladas de Hidróxido de Sodio (Soda Cáustica) referida al 100 por ciento y demás especificaciones en el pliego de condiciones.
Información y Pliego de Condiciones en: Fábrica Militar Río Tercero (Río Tercero - Córdoba), de 7 a 13 horas, y en Dirección General de Fabricaciones Militares (Dpto. Abastecimiento), Cabildo 65, Capital.
e.6|9-Nº L-6.208-v.16|9|60

Fábrica Militar "San Lorenzo"
Fray Luis Beltrán
(provincia Santa Fe).

Por Licitación Pública Nº 3|60, con vencimiento el día 19 de setiembre de 1960, a las 10 horas, se ofrecen en venta aceros Siemens Martín, SAE 1050 laminados, en barras de diversos diámetros. Informes y pliegos: Fábrica Mi-

litar "San Lorenzo", de 7 a 13 horas y Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

La factura correspondiente deberá ser enviada por triplicado, a la Fábrica Militar "San Lorenzo".

e.31|8-Nº 6.077 v.10|9|60

Departamento Abastecimiento División Compras

Licitaciones Públicas

24|IX|60. — Nº 142|60, a las 10.30 horas, por bomba vertical.

21|IX|60. — Nº 143|60, a las 10.45 horas, por tanque de chapa de hierro.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires — El Director General.

e.31|8-Nº 6.073 v.10|9|60

FABRICA MILITAR DE MATERIALES PIROTECNICOS

Servicio Abastecimiento

Sección Compras

Pilar (B) FCNGSM. — T. E. 200

Licitación Pública Nº 10 60

Fecha de apertura: 26 de septiembre de 1960 11 horas. Destino: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos. Pilar, FCNGSM.

6.183 metros tela de seda pongeé s|especificación y norma de recepción que puede retirarse en esta Fábrica Militar.

Nota: Remitir muestra de la tela a cotizar.

Notas. — 1º) Las propuestas respectivas deberán ajustarse al Pliego de Condiciones p|Licitaciones Públicas s|Decreto Nº 9.400|57 y a las "Cláusulas Generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Sec. Compras de esta Fábrica Militar.

2º) Enviar la oferta por duplicado. Indicar plazo de entrega, número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y cotizar s|w. en estación de destino. Flete ferroviario desde el punto de embarque por cuenta de esta Fábrica Militar.

3º) Validez de la oferta: 15|30 días.

4º) Habilitar el presente pliego con un vale de m$n. 5.— que debe adquirirse en la Sec. Tesorería de esta Dependencia o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (Div. Tesorería), Avda. Cabildo 65. Capital.

5º) Las ofertas condicionadas, no serán consideradas.

6º) Forma de computar los plazos fijados en días:

Esta Fábrica Militar, computará por días no laborables: los domingos, feriados, sábados y los no laborables para el comercio, la industria, la administración pública y|o la Dirección General de Fabricaciones Militares.

e.29|8-Nº L. 6.011-v.14|9|60

Licitación Pública Nº 9|60

Fecha de apertura: 22 de setiembre de 1960. — Destino: Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, Pilar (Buenos Aires).

100.000 c|u. Tapones de cloruro de polivinilo (P. V. C.), sobre dos alambres de cobre estañado de 0,6 mm. de diámetro recubierto con cloruro de polivinilo (P. V. C.) con un total de 1.4 mm. de diámetro por 0,05, s|plano Nº 8MC-137.

NOTAS:

1º) Las propuestas respectivas deberán ajustarse al Pliego de Condiciones para licitaciones públicas s|Decreto 9400|57 y a las "Cláusulas Generales complementarias y aclaratorias" que podrán retirarse en la Secc. Compras de esta Fábrica Militar.

2º) Enviar la oferta por duplicado. Indicar plazo de entrega, número de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y cotizar sobre vagón en estación de destino. — Flete ferroviario desde el punto de embarque por cuenta de esta Fábrica Militar.

3º) Validez de la oferta: 15-30 días.

4º Habilitar el presente pliego con un vale de m$n. 5. que puede adquirirse en la Secc. Tesorería de esta Dependencia o en la Dirección General de Fabricaciones Militares (División Tesorería). Avda. Cabildo 65. Capital.

5º) Las ofertas condicionadas, no serán consideradas.

6º) Forma de computar los plazos fijados en días. Esta fábrica Militar computará por días no laborables los domingos, feriados, sábados y los no laborables para el comercio, la industria, la administración pública y|o la Dirección General de Fabricaciones Militares.

e.26|8-Nº L-5.912-12|9|60

Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Licitación por venta de grupo electrógeno, marca "Sulzer" y un lote de repuestos.

Licitación por venta de tres máquinas de 850 KVA (pertenecientes a la Ex-Usina principal de la B.N.P.B.) y un lote de repuestos.

Los pliegos y condiciones que contienen las características de las máquinas y grupo electrógeno ofrecidas en venta, podrán retirarse de 12 a 17.30 horas. en la División Licitaciones y Compras, de la Dirección General de Administración Naval, sito en la calle Paseo Colón número 1457, Capital.

Apertura de las propuestas: 28 de setiembre de 1960, a las 16 horas, en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.2|9-Nº L.6.144 v.13|9|60

FABRICA NAVAL DE EXPLOSIVOS "AZUL" (FANAZUL)

Llámase a licitación por la venta de envases de arpillera vacíos, de ex Nitrato de Sodio, de propiedad de esta fábrica. Solicitar pliego de condiciones y muestra a Fanazul, Casilla Correo Nº 19, Azul F.C.G.R. (T. E. 827, Interno 211) o a n|Delegación Fanazul: Corrientes 672, P. baja. Bs. As. (T. E. 45-0600).

e.8|9-Nº L-6.268-v.10|9|60

Secretaría de Aeronáutica

D I N F I A

FABRICA MILITAR DE AVIONES

Llámase a Licitación Pública Nº 1|60 (CTANFT), por la provisión e instalación de elementos necesarios para la iluminación e instalaciones complementarias en la nueva Fábrica de Tractores. Estación Ferreyra, Córdoba.

Apertura: 28 de setiembre de 1960, a las 9.30 horas.

Pliegos: Personalmente o por carta a DINFIA, Fábrica Militar de Aviones (Dirección Administrativa y Comercial), Departamento Ventas), Camino a San Roque Km. 5 1|2. Córdoba.

Informes: Nueva Fábrica de Tractores. Estación Ferreyra. Córdoba.

Presupuesto oficial: m$n. 7.151.251,79.

Precio del pliego: m$n. 1.500.

e.2|9-Nº L. 6.145-v.13|9|60

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de septiembre de 1960, por la provisión de lo siguiente:

Nº 104|60 a las 11 hs., por instalación de la radiobaliza interna del Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Nº 105|60 a las 11.15 hs., por instalación radioeléctrica total de la nueva Torre de Control en el Aeroparque de la Ciudad de Buenos Aires.

Los pliegos pueden ser retirados de la Dirección General del Material (Departamento Administrativo) calle Tucumán 1438, piso 4º, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Apertura de licitaciones: Tucumán 1427, piso 3º

e.5|9-Nº L-6.176-v.9|9|60

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitaciones Públicas

Expediente 25287 1959

Construcción obras desagüe cloacal localidad de Wilde (Buenos Aires). — 13|10|1960, a las 15. — Pliegos: Charcas 1840, Capital Federal y distrito Avellaneda. Depósito de garantía: $ 327.000 m|nacional.

e.7|9-Nº L-6.236-v.23|9|60

Expediente 10552|1960

Papel en bobinas. — 19|9|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.7|9-Nº L-6.237-v.9|9|60

Expediente 17124|1960

Materiales eléctricos para instalaciones en inmuebles. — 19|9|1960, a las 15 y 15. Charcas 1840.

e.7|9-Nº L-6.238-v.9|9|60

Licitación Pública

Expediente Nº 18.473/1960

Construcción obras de desagüe cloacal Río Gallegos (Santa Cruz). — 10|10|1960, a las 15. — Depósito de garantía: $ 200.523,34 m|n. — Pliegos: Charcas 1840. (Cap. Federal) y Distrito Río Gallegos.

e.25|8-Nº L. 5.888-v.10|9|60

Películas radiográficas. — Expediente: 29.307|1959. — 23|9|1960, a las 15. — Charcas 1840.

e.31|8-Nº L. 6.085-v.10|9|60

D. N. A.

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública número 278-O, hasta el día 6 de octubre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de cámaras microclimáticas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 690.000 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 40 m|n.

e.8|9-Nº L-6.259-v.24|9|60

Llámase a Licitación Pública número 275-O, hasta el día 29 de setiembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de petróleo para las calderas, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 216.940 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital: Precio documentación $ 40 m|n.

e.8|9-Nº L-6.260-v.19|9|60

Llámase a licitación pública Nº 276-O, hasta el día 4 de octubre de 1960 a las 18 horas, para la provisión e instalación de un turbogenerador a vapor, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón número 850, Capital. Presupuesto Oficial: $ 3.000.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación: Suministros. DNA. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. Precio documentación: 20.00 m|n.

e.6|9-Nº L-6.210-v.22|9|60

Llámase a Licitación Pública número 274—O, hasta el día 3 de octubre de 1960 a las 18 horas, para la construcción por "ajuste alzado" de la obra Estaciones Marítima y de Biología Marina y Tecnología Pesquera, sito en Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: $ 4.358.572.62 moneda nacional.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros —D.N.A.— (Departamento Licitaciones). — Carlos Calvo nº 190, piso 1º, Capital, como así también en la Conducción Obras Mar del Plata, hasta 8 días antes fecha apertura.

Documentación: $ 500,00 m|n.

e.5|9-Nº L-6.177-v.21|9|60

Llámase a Licitación Pública número 544-M hasta el día 26 de septiembre de 1960 a las 16 horas. — Provisión máquinas, herramientas de precisión para trabajos de mecánica y ajuste en general.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura - Dirección Nacional de Suministros, calle Carlos Calvo 190, piso 1º. Capital.

Pliego: $ 50,00 m|n.

e.5|9-Nº L-6.178-v.15|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 273-O, hasta el día 28 de septiembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de dos electrobombas para pozo profundo, con su correspondiente instalación eléctrica, por "ajuste alzado" en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 1.415.180.00 m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros - D.N.A. - Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Documentación: $ 50.00 m|n.

e.31|8-Nº L.6.079-v.16|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 537-M, hasta el día 22 de setiembre de 1960, 16 horas. Provisión equipos de bancos de ensayo para motores de combustión.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital.

Pliego: $ 30.— m|n.

e.1º|9-Nº L.6.112 v.12|9|60

Llámase a licitación pública Nº 270-0, hasta el día 26 de septiembre de 1960, a las 18 horas para la provisión e instalación de balanceadores dinámicos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto oficial: $ 565.000.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A., (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 30.— m|n.

e.29|8-Nº L. 6.012-v.14|9|60

Llámase a Licitación Pública número 272-0, hasta el día 22 de septiembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de perforación semisurgente de agua salada y reacondicionamiento de otras existentes, por contrato de Unidad de Medida, en los Balnearios Nros. 1 y 2 sitos en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. — Presupuesto oficial: $ 972.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D.N.A. (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 50 m|nal.

e.25|8-Nº L. 5.886-v.10|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 268-0, hasta el día 21 de septiembre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de grupos electrógenos, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, Departamento Mecánica Aplicada, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. — Presupuesto oficial: $ 3.560.000 m|n. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros, D. N. A. (Departamento Licitaciones), Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital. — Precio documentación: $ 30.— m|nacional.

e.25|8- Nº L. 5.887-v.10|9|60

Llámase a Licitación Pública número 277-0, hasta el día 5 de octubre de 1960, a las 18 horas, para la provisión e instalación de una caldera a vapor, por "ajuste alzado", en el edificio de la Facultad de Ingeniería, sito en Paseo Colón Nº 850, Capital. Presupuesto oficial: $ 4.396.400.— m|n. Pliegos, consultas y presentación propuestas: Suministros D.N.A., (Departamento Licitaciones). Carlos Calvo 190, piso 1º, Capital, Precio documentación: 40.—.

e.7|9-Nº L.6.232 v.23|9|60

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.805, para la adquisición de repuestos para camión "Internacional", m$n. 300.000. — Presentación propuestas 19 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|9-Nº L-6.261-v.10|9|60

Licitación Pública Nº 3.806, para la adquisición de repuestos para motoniveladoras "Adams"; m$n. 500.000. Presentación propuestas: 19 de setiembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|9-Nº L.6.262 v.10|9|60

Licitación pública Nº 3.809 para la adquisición de repuestos para motoniveladora "Adams" 512; m$n. 750.000.00. Presentación propuestas: 30 de setiembre a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|9-Nº 6.211-v.16|9|60

Licitación Pública Nº 3.802

Para la adquisición de chasis de camión y carrozado de los mismos; m$n. 3.880.000. — Presentación propuestas: 27 de setiembre, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta Baja, Capital.

e.5|9-Nº L.6.181-v.21|9|60

Licitación Pública Nº 3.812 para la adquisición de repuestos para motoniveladora Adams 512; m$n. 1.300.000.—. Presentación propuestas: Setiembre 30, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|9-Nº L.6.233 v.17|9|60

Licitación Pública Nº 3.816, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar, modelo 12; m$n. 750.000.—. Presentación propuestas: setiembre 28, a las 13.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|9-Nº L.6.234 v.17|9|60

Licitación Pública, Nº 3.815, para la adquisición de repuestos para motoniveladora Caterpillar, modelo 12, m$n. 550.000.—. Presentación propuestas: setiembre 28, a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|9-Nº L.6.235 v.17|9|60

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 66|960

Llámase a Licitación Pública para contratar "Equipamiento carrocería blindada en chasis Mercedes Benz L. 3500, modelo 1951".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de setiembre de 1960, a las 16 hs., y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — Dirección General de Administración.

e.8|9-Nº L.6.263 v.9|9|60

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de setiembre de 1960, a las 11 hs., en la Delegación Regional 6ª (Córdoba), para contratar la ejecución del transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en San Francisco (D. R. 6ª).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada D. R., o a la Sección Locaciones y Transportes (DGA), Correo Central, Buenos Aires.

e.5|9-Nº L.6.183-v.15|9|60

Licitación Pública Nº 64|960

Llámase a licitación pública para adquirir Tarjetas de Cartulina (Para Mecanización Contable, —DGA—).

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de setiembre de 1960, a las 16,00, y

abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil, de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.31|8-Nº L. 6.086-v.10|9|60

Licitación Pública Nº 65|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Vestuario para personal uniformado".

Las propuestas serán recibidas hasta el 21 de setiembre de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 9 a 20 horas.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.31|8-Nº L-6.087-v.10|9|60

Licitación Pública Nº 63|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Postes de madera dura".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de setiembre de 1960, a las 16.30 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9.00 a 20,00 horas.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.30|8-Nº L-6.067-v.9|9|60

Licitación Pública Nº 62|960

Llámase a licitación pública para adquirir "Calzado (Para personal uniformado)".

Las propuestas serán recibidas hasta el 20 de setiembre de 1960, a las 16,00 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, concurrir a la citada oficina, cualquier día hábil de 9,00 a 20,00 horas.

Buenos Aires 30 de agosto de 1960. — Dirección General de Administración.

e.30|8-Nº L-6.066-v.9|9|60

Secretaría del Transporte

SUPERINTENDENCIA DE COMPRAS Y ALMACENES

Provisión de 100 locomotoras D.E. para maniobra. Lic. Púb. 22|60, su prórroga.

Llévase a conocimiento de las firmas interesadas en cotizar en la licitación pública citada en el epígrafe, cuya fecha de apertura de ofertas que se había fijado para el día 14 del corriente, ha sido diferida para el 17 de octubre próximo, a las 14 horas. Los pliegos podrán ser consultados o adquiridos en la Sec. Licitaciones de esta Superintendencia, Avda. Corrientes 389, piso 5º, Capital Federal, los días laborables, de 13 a 18 horas.

e.5|9-Nº L.6.266 v.13|9|60

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública para contratar los servicios de acarreo de diesel-oil desde la planta de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, instalada en San Lorenzo (Pcia. de Santa Fe), hasta los depósitos de la Unidad Turística de Embalse (Pcia. de Córdoba), por el término de doce (12) meses a partir del 1º de noviembre de 1960 hasta el 31 de octubre de 1961. — Fecha de apertura 26|9|60, a las 16 horas.

Los pliegos pueden solicitarse en el lugar de apertura: Administración General de la Unidad Turística de Embalse. Embalse Río Tercero, Córdoba.

e. 8|9-Nº L. 6.267-v.10|9|60

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente 1013-1-60

Llámase a Licitación Pública Nº 11, para la provisión de equipos eléctricos generadores de ozono, aparatos de rayos X, oftalmómetro, elementos varios para oftalmología, material para alergia, mesas y cajas metálicas, gubias, juegos de sondas, etc., hasta el día 14 de setiembre próximo, a las 16.30 horas. — El Director General de Administración.

e.7|9-Nº L-6.239-v.9|9|60

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública número 43|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, de la Capital Federal, el día 4 de octubre de 1960, a las 14 horas, para la adquisición de 6.080 ambos de fajina, de color azul, y kaki. — Retiro de pliegos en la dirección nombrada, en el horario de 12 a 19 horas.

e.7|9-Nº L-6.241-v.17|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 42|60, con apertura en la División Compras de la Administración General de Puertos, Rivadavia 578, 1er. piso, ofic. 104 de la Capital Federal, el día 3 de octubre de 1960 a las 14 horas, para la adquisición de dos máquinas de facturación con calculador electrónico para adición, substracción, multiplicación y división acopladas con perforados de tarjetas. Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.5|9-Nº 6.187-v.15|9|60

TRANSPORTE DE BUENOS AIRES E. N. T.

L.P. Nº 5829|60. Hojas plelásticos. Apert. 4|10|60, a las 13.30 horas.

L.P. Nº 5830|60. Hojas plelásticos. 4|10|60, a las 13.40 horas.

L.P. Nº 10617|60. Protector antideslizante. Apert. 5|10|60, a las 13.30 horas.

L.P. Nº 10613|60. Resortes. Apert. 5|10|60, a las 13.35 horas.

L.P. Nº 10642|60. Alambre de cobre electrolítico. Apert. 5|10|60, a las 13.40 horas.

Pliegos: $ 10.— c|u. Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e.8|9-Nº L.6.264 v.13|9|60

L. P. Nº 10.560|60: Zapatas de freno. Apert. 21|9|60, a las 13.30 hs.

L. P. Nº 5.788|60: Segmento pistrono. — Apert. 26|9|60, a las 13.30 hs.

Pliegos: $ 10.— c|u. — Consulta y retiro en Bmé. Mitre 3345, Capital.

e. 5|9-Nº L.6.186-v.9|9|60

F. A. N. U.

Licitación Pública 5|60

La Administración General de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar, llama a licitación por la ejecución de trabajos de pavimentación, veredas, cercado e iluminación en el terreno ubicado en la intersección de las calle 4, 8, 9 y sin nombre —Zona "B" de Puerto Nuevo— Capital Federal. Presupuesto oficial: m$n. 2.183.469,25. Pliego de condiciones en la División Licitaciones y Compras, Avda. Corrientes 389, 6º piso, Capital Federal, de 9.30 a 16.30 horas. Precio del pliego: m$n. 300.

Vencimiento: 30 de septiembre de 1960, a las 15 horas.

e.7|9-Nº L-6.240-v.17|9|60

FLOTA ARGENTINA DE NAVEGACION FLUVIAL

E. F. F. D. E. A.

Licitaciones Públicas Internacionales

Cif Valencia y Cif Cadiz, España

Nº 8|60. — Molinetes de anclas, máquinas para gobierno, cabrestantes de amarre, juegos de cadenas de anclas, anclas. Vencimiento: 28|10|60, 16 horas.

Nº 9|60. — Calderetas, purificadoras, generadores electrógenos, telégrafos eléctricos, compresores de aire. Vencimiento: 31|10|60, 16 horas.

Nº 10|60. — Planchas de acero galvanizado no soldable. Vencimiento: 5|10|60, 16 horas.

Nº 11|60. — Chapas de aluminio, planchas de aleación, perfiles de aleación. Vencimiento: 7|10|60, 16 horas.

La documentación pertinente podrá consultarse o adquirirse en la Oficina de Compras de esta Flota, Av. Corrientes 389, 2º piso, de 12 a 19 horas. Valor del pliego: c|u.: m$n. 100 (cien pesos m|n. de c|l.).

El Administrador General.

e.5|9-Nº 6.190-v.15|9|60

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Departament de Suministros)

Llama a Licitación Pública para la provisión de: Ganchos tracción y cabezas de paragolpes para coches y vagones.

Expte.: M.60|443. Apertura 19|9|60, 14 horas. Pliego $ 55.—.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: De lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.1|9-Nº L.6.113 v.12|9|60

Llama a Licitación Pública por el trabajo de: "Labrados de ejes para coches y vagones". Expte.: M.60|246. Apertura: 26|9|60, 14 horas. Pliego $ 30.

Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 18 horas.

e.5|9-Nº 6.188-v.15|9|60

"E. F. E. A."

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitaciones

Licitación Pública G. 2.145: Confección e impresión de itinerarios. — Horarios Murales y demás publicaciones — Verano 1960-61. Pliego m$n. 50. — Ap. 21|9|60, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.6|9-Nº L. 6.215-v.10|9|60

Licitación Privada G.1.275|A: bulones varios, pliego s|cargo, ap. 19|9|60, 9 hs. Privada G.2.003|A: Estambre de algodón, pliego s|cargo, ap. 19|9|60, 10 hs. Privada G.2.127: Repuestos para motor "G. M." Modelo 6|71 para grupos electrógenos, pliego s|cargo, ap. 19|9|60, 11 hs. Privada G.2.128: Tetracloruro de carbono, compuesto químico para extinguidores y extinguidores de incendio, pliego, m$n. 20, ap. 20|9|60, 9 hs. Privada G.2.129: Escobillas en derivación, pliego sin cargo, ap. 20|9|60, 10 hs. Privada F.5.663|A: Medios cojinetes, pliego, m$n. 50, ap. 20|9|60, 11 hs. Privada F.5.932: Estacas, pernos, Virolas, retén, etc., de acero dulce, pliego m$n. 120, ap. 21|9|60, 9 hs. Privada F.5.934: Pasadores de acero forjado, pliego m$n. 20, ap. 21|9|60, 10 hs. Privada F.5.935: Accesorios para gatos a tornillo, pliego m$n. 40, ap. 21|9|60, 11 hs. Privada F.5.936: Horquillas de hierro dulce, pliego s|cargo, ap. 22|9|60, 9.30 hs. Pública G.1.249|A.: Bulones de acero p. eclisas, pl. m$n. 120, ap., 22|9|60, 10 hs. Pública G.1.431|B.: Acero dulce galvanizado en chapas, pliego, m$n. 10, ap., 22|9|60, 11 hs. Pública G.2.130: Baterías, pilas y elementos, pliego, m$n. 10, ap., 23|9|60, 10 horas. Pública F.5.937: Cajas de eje de acero fundido, pliego, m$n. 30, ap., 23|9|60, 11 hs, Pública F.5.938: Cojinete eje motor tracción, pliego m$n. 70, ap., 26|9|60, 9 horas. Pública F.5.939: Anclas de vía tipo "Fair T" para rieles. Alternativa: material a importar, pliego, m$n. 40, ap., 26|9|60, 10 horas. Pública D.25: Desestiba de carbón de piedra desde vapores, pliego, m$n. 200, ap., 26|9|60, 11 horas. Pública G.I.2.131: Estaño puro en lingotes. Alternativa: material a importar, pliego, m$n. 10, ap., 27|9|60, 9 horas. Pública G.I.2.132: Crisoles y accesorios de plombagina. Alternativa: material a importar, pliego, m$n. 20, ap., 27|9|60, 10 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas.

e.5|9-Nº 6.189-v.9|9|60

Lic. Púb. 933/60

Construcción de nuevo taller para artesanos y obras complementarias Remedios de Escalada (Filtros). — Apertura 16|9|60, a las 14 horas. — Pliego $ 200.— retirar de Ofic. Licitaciones, Guanahani 322, Bs. As. — Presupuesto Oficial $ 2.553.000.

e.1|9-Nº L.6.157-v.14|9|60

"E. F. E. A."

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 738: Elásticos espirales, elípticos y volutos, Apertura 15 horas del 30|9|1960.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles a partir de las 11.30 horas en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.8|9-Nº L.6.265 v.19|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 741: Leña mezcla. 15 hs. del 29|9|60.

Licitaciones Privadas: Nº 3.213: Cables p|alumbrado de trenes. 15 hs. del 16|9|60. Nº 3.201: Confección de libros (formularios) 15.20 horas del 16|9|60. Nº 3.276: Chapa antideslizante rayada. 15 hs. del 19|9|60. Nº 3.254: Escobillas locomotoras diesel eléctricas. 15.20 hs. del 19|9|60. Nº 3.228: Alambre tejido. 15.40 horas del 19|9|60.

Retirar pliegos y presentación de propuestas en Oficina de Compras, días hábiles, a partir de las 11.30 en Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.2|9-Nº L.6.146 v.13|9|60

Llámase a Licitación Pública Nº 674: Alianza: Cuadro Locomotoras, desagües Vertiente Sud. Apertura 15 horas del 29|9|60. Presupuesto oficial 2.300.000.— m$n. Valor del pliego (Pliegos, y planos $ 200.—). Normas de Licitación: pesos 40.—.

Retirar pliegos de condiciones en oficina 224, 2º piso, Avda. Santa Fe 4636, Capital, días hábiles de 13 a 18 horas.

Apertura y presentación de propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital.

e.2|9-Nº 6.147 v.13|9|60

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE

Lic. Púb. Nº 1.289. Apertura 27|9|60, a las 15 horas. Const. vest. y baños p|personal Galpón Locom. y de Conducción, Est. Pergamino. Consultas: Maipú 1302, of. 314, Cap. Fed. y Jefe Dpto. V. y O. Est. Pergamino. Precio docum. $ 350.— m|n.

e.1|9-Nº L.6.116 v.12|9|60

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública Nº 15/60

Para el día 23 de setiembre de 1960, a las 15 horas.

Objeto: Por la adquisición de un generador de Rayos X, con destino al Policlínico Ferroviario Tandil.

Apertura y lectura de las propuestas el 23 de setiembre, 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín 222, planta baja, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos e informes, deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 12 a 19 horas. — Guillermo Misses, Jefe Departamento Abastecimientos.

e.8|9-Nº L-6.273-v.13|9|60

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Paseo Colón 239 - Buenos Aires

Licitación Pública Nº 4/61

Expediente Nº 640.134

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 7 de octubre de 1960, a las 16 horas.

Las bases y pliegos de condiciones generales podrán retirarse en el División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, primer piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Luis M. Berisso, Rocha, contador general.

e.8|9-Nº L-6.272-v.19|9|60

Licitación Pública Nº 5|61

Expediente Nº 640.531

Llámase a licitación pública para la provisión de formularios.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso Capital, el día 14 de setiembre de 1960 a las 14 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, 1er. piso, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — Luis M. Berisso Rocha, Contador General.

e.8|9-Nº L-6.191-v.10|9|60

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 5|9 al 7|9|60.

Expediente Nº 637.186

Anticipada Ejercicio 1961

Llámase a "Licitación Pública Anticipada Ejercicio 1961" por la limpieza y encerado de los edificios Paseo Colón 239 y Alsina 260, Capital.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Subcontador General, calle Paseo Colón 239, 9º Piso, Capital, el día 6 de octubre de 1960, a las 16 horas.

Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en la División Compras y Suministros, sita en Las Heras 1844, Piso 1º, Capital, cualquier día hábil de la Administración Pública Nacional, dentro del horario oficial.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — Luis M. Berisso, Rocha, Contador General.

e.7|9-Nº L.6.246-v.17|9|60

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO DE LA NUTRICION

Expediente Nº 70.258/60

Llámase a Licitación Pública Nº 21|61 para el día 29 del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de la Nutrición y durante el año 1960/1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de: verduras, papas, carnes y derivados, leches y derivados, pan, frutas, pescado, aves y huevos y víveres secos.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.8|9-Nº L.6.268-v.19|9|60

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Colonia "Cabred"

Expediente Nº 3.865/60

Llámase a Licitación Pública número 46/60, para el día 16 de setiembre de 1960, a las 12 horas, para la enajenación de cueros pertenecientes a la Colonia "Cabred", correspondientes al ejercicio fiscal 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: venta de cueros vacunos salados de consumo. — Open Door, 8 de setiembre de 1960. — El Director de la Colonia Cabred.

e.8|9-Nº L-6.271-v.10|9|60

HOSPITAL DE ZONA COMANDANTE FERNANDEZ
Expediente Nº 46.368|60

Llámase a licitación Pública Nº 5|60|61, para el día 23 de setiembre de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital de Zona Tipo Centro de Salud "Comandante Fernández", en Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) y durante años 1960-1961. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, en la Provincia del Chaco, Sección Contrataciones, Av. Paraguay 138, Resistencia (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos o informes a la citada Delegación o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. Las necesidades se refieren a: carne, pan, leche, verduras, etcétera.

Resistencia, 2 de setiembre de 1960. El Delegado Administrativo (Interino).

e.2|9-Nº L.6.149-v.13|9|60

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 68.204/60

Llámase a Licitación Pública número 178/60 para el día 29 del mes de setiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón; gasa; cat-gut; películas radiográficas; medicamentos; antibióticos; estupefacientes; drogas.

Buenos Aires, 8 de setiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.8|9-Nº L.6.270-v.19|9|60

Expediente Nº 68.215|60

Llámase a Licitación Pública Nº 180|60 para el día 27 del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción, y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: telas, hilos, frazadas y lana para colchones.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1960. El Director Gral. de Administración.

e.6|9-Nº L.6.217-v.16|9|60

Expediente Nº 75.390|60

Llámase a Licitación Pública Nº 176|60 para el día 26 del mes de septiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción (P.|diversos Hospitales), y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329 - 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: adq.l de instrumental científico y aparatos varios.

Buenos Aires, 6 de septiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.6|9-Nº L.6.218-v.16|9|60

Expediente Nº 75.389|60

Llámase a Licitación Pública Nº 175/60 para el día 23 del mes de septiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas: Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: elementos para cirugía.

Buenos Aires, 5 de septiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.5|9-Nº 6.194-v.15|9|60

Expediente Nº 75.374|60

Llámase a Licitación Pública número 177|60, para el día 22 del mes de septiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: frascos de diversas clases. — Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.1º|9-Nº L-6.117-v.12|9|60

SANATORIO ABERASTURY - CHACO
Expediente Nº 30.545|60

Llámase a Licitación Pública número 1-60|61, para el día 30 de septiembre de 1960, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco) y durante el ejercicio fiscal 1960|61 (desde el 1º de noviembre de 1960 hasta el 30 abril de 1961). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Administración del Sanatorio Aberastury en Isla del Cerrito (Chaco), debiendo dirigirse para pliegos e informes a la misma, en la siguiente dirección postal "Casilla de Correo número 44, Corrientes", y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a comestibles en general, carne vacuna y productos de granja. — Isla del Cerrito (Chaco), 1º setiembre de 1960.

e.1º|9-Nº L-6.121-v.12|9|60

INSTITUTO DE QUEMADOS
Expediente Nº 47.446|60

Llámase a Licitación Pública Nº 19|61, para el día 21 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto de Quemados, Cirugía Plástica y Reparadora y durante el 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Le necesidades se refieren a: la adquisición de frutas verduras, papas, aves y huevos, leche y derivados, quesos, leche en polvo, pan, pastas, artículos de almacén y carnes, etc.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.31|8-Nº L-6.090-v.10|9|60

HOSPITAL DE NIÑOS
Expediente Nº 46.880|60

Llámase a Licitación Pública Nº 20|61, para el día 21 del mes de setiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Niños y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de almacén y alimentos para niños.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.31|8-Nº L-6.091-v.10|9|60

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 35.225/60

Llámase a Licitación Pública Nº 30|60 para el día 19 de septiembre de 1960, a las 15 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Artículos de Tapicería y Pinturas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.7|9-Nº L.6.243-v.9|9|60

Expediente Nº 35.221/60

Llámase a Licitación Pública Nº 29|60 para el día 19 de septiembre de 1960, a las 14.30 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este Instituto Nacional de Microbiología.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Alambres y Herramientas. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.7|9-Nº L.6.244-v.9|9|60

SANATORIO "SOMMER" (General Rodríguez)
Expediente Nº 70.414/60

Llámase a Licitación Pública número 179|60 para el día 15 del mes de septiembre de 1960, a las 17 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Sanatorio "Sommer" (Gral. Rodríguez) y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: la adquisición de elementos p|automotores, p|electricidad, p|construcción, etc., etc.

Buenos Aires, 8 de septiembre de 1960. — El Director General de Administración.

e.8|9-Nº L.6.269-v.10|9|60

Expediente Nº 70.260/60

Llámase a Licitación Pública número 182/60 para el día 14 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Sanatorio Sommer en General Rodríguez y durante el año 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: algodón, gasa, vendas, extracto hepático, acetato de cortone, ácido ascórbico, ácido acetilsalicílico.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.7|9-Nº L.6.242-v.9|9|60

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 24.213/60

Llámase a Licitación Pública Nº 7|60 para el día 29 de setiembre de 1960, a las 14.30 hs., para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1959/1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la mencionada Dirección, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y/o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º Piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos para fabricación de colchones: armazones con resortes; algodón de manta; cotí de algodón; hilo colchonero de cáñamo y liencillo.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1960. — El Director Nacional de Asistencia Social.

e.7|9-Nº L.6.245-v.17|9|60

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 68.148|60

Llámase a Licitación Pública número 170|60, para el día 20 del mes de setiembre de 1960, a las 17,— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: porta cuadros clínicos; armarios; botiquines; archivos; biombos; bandeja-mesa metálicas; mesas de luz; carros termos; ficheros; escritorios; mesas p|máquinas de escribir; heladeras; mimeógrafo; ventiladores; sillas metálicas; reloj control; azadas; bigornias; cortafierros; corta césped; carretillas; guadañas; limas; palas; picos; serruchos; martillos; candados cerradura Yale; salivadera de mano; etc.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.30|8-Nº L-6.068-v.9|9|60

Expediente Nº 69.795|60

Llámase a Licitación Pública número 17|61, para el día 20 del mes de setiembre de 1960, a las 15.— horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Hospital Rivadavia y durante el año 1960|1961.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Contrataciones Centralizadas - Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos o informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: adquisición víveres frescos; fiambres; hielo; leche; manteca; quesos; víveres secos, etc.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1960. — El Director General de Administración.

e.30|8-Nº L-6.069-v.9|9|60

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 24.096|60

Llámase a Licitación Pública Nº 6|60, para el día 21 de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que más abajo se detallan, con destino a la Dirección Nacional de Asistencia Social, durante el ejercicio financiero 1959|60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la mencionada Dirección, en el local que ocupa el Departamento Administrativo Contable (Sección Suministros y Control), Reconquista 269, 1er. piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Sección y|o a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a la adquisición de los siguientes elementos para uniformes de Boy Scouts, tela "Grafa" o similar, color caqui, cinturones de cuero, anillos para pañuelo, de cuero, medias de lana o algodón.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1960. — El Director Nacional de Asistencia Social.

e.31|8-Nº L-6.092.v.10.9|60

DIRECCION DE MATERNIDAD E INFANCIA
Expediente Nº 16.982|60

Llámase a licitación pública Nº 174|60 para el día 23 del mes de setiembre de 1960, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Maternidad e Infancia y durante el año 1960.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Contrataciones Centralizadas, Paseo Colón 329, 8º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado departamento.

Las necesidades se refieren a: cocinas y estufas a kerosene y a gas de kerosene; heladeras eléctricas y a kerosene; grupo electrógeno y tubos de oxígeno medicinal, etc.

Buenos Aires, 5 de setiembre de 1960. — El Director Gral. de Administración.

e.5|9-Nº 6.193-v.15|9|60

PODER LEGISLATIVO

SENADO DE LA NACION
Expediente Nº 906-C.60

Llámase a Licitación Pública númemero 5|60 hasta el día 19 de septiembre de 1960, a las 14 horas, para la venta de un (1) automóvil Cadillac, mod. 55 y un (1) automóvil Merecedes Benz, mod. 52, de propiedad de este H. Senado de la Nación.

La apertura de las propuestas retiro de pliegos e informes, tendrá lugar en la Oficina de Compras, Hipólito Yrigoyen 1849, de 9 a 19 horas.

e.1º|9-Nº L.6.122-v.12|9|60

PROVINCIAS

HOSPITAL DE ZONA SANTA ROSA (La Pampa)
Expediente Nº 47.948|60

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para el día 3 del mes de octubre de 1960, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital de Zona Santa Rosa, La Pampa, y durante el año 1960|61.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo) Sector Compras, sito en calle Gil 751, de Santa Rosa, La Pampa, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada Delegación y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a: Carne, leche y pan.

Delegación Sanitaria Federal (Departamento Administrativo), Santa Rosa, La Pampa, 26 de agosto de 1960.

e.6|9-Nº L.6.219-v.16|9|60

REFUERZO DE LA PROVISION DE AGUA A COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DE CHUBUT

Se comunica a las Empresas interesadas en el concurso de precios para la construcción de las obras de acueducto del Río Senguer para la provisión de agua a Comodoro Rivadavia, 69 de las cuales ya han solicitado antecedentes, que el respectivo llamado se llevará a cabo en el próximo mes de octubre.

Cualquier información complementaria deberá requerirse a la Dirección de Estudios y Proyectos, Chacas 1840, 4º piso, T. E. 42-0051, interno 205.

e.6|9-Nº L-6.220-v.10|9|60

PROVINCIA DE NEUQUEN MINISTERIO DE ECONOMIA
Licitación Pública Nº 21|60

Apertura: 20 de septiembre de 1960, horas 16. — Para la adquisición de una partida de 9.640 m2. de madera de rauli de diversas medidas, por un valor aproximado de $ 1.060.400,00 m|n., destinada a la formación de stock para la atención de los trabajos de carpintería y afines, relacionados con las obras afectadas al Plan de Trabajos Públicos.

Informes, pliego y apertura de propuestas, en la Dirección de Suministros, Roca Nº 341 - Casa de Gobierno - Neuquén (Capital).

e.6|9-Nº L.6.221-v.16|9|60